

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE JULIO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo - Pesetas	Desembolsado - 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0			Fechas	0/0					0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1919. <i>Al contado.</i>				ACCIONES				
13-7-926	68,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,80	13-7-926	627,00	Banco de España.....	500		623,00	
13-7-926	68,80	> E, de 25.000 >	68,80	13-7-926	391,00	Banco Hipotecario de España...	600			
13-7-926	68,80	> D, de 12.500 >	68,85	8-7-926	172,00	Banco Español de Crédito.....	250		172,00	
13-7-926	68,80	> C, de 5.000 >	68,80	9-7-926	153,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	153,00	
13-7-926	68,80	> B, de 2.500 >	68,80	13-7-926	190,00	Compañía Arrend.' de Tabacos.	500		190,00	
13-7-926	68,85	> A, de 500 >	68,85	31-5-926	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		119,00	
13-7-926	68,85	> G, de 100 >	68,85	13-7-926	91,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	600		91,60	
13-7-926	68,85	> H, de 200 >	68,85	13-7-926	32,00	carera España...) Ordinarias...	600		32,25	
13-7-926	68,85			13-7-926	497,00	Unión Española de Explosivos...	100		497,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		12-7-926	423,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		420,00	
13-7-926	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,10	13-7-926	448,00	Idem Norte de España.....	475		446,00	
13-7-926	81,90	> E, de 12.000 >	82,10	13-7-926	46,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos			
13-7-926	82,80	> D, de 6.000 >	82,70			OBLIGACIONES		Interés anual por 100		
13-7-926	82,80	> C, de 4.000 >		28-6-926	404,00	Bonos del Banco de España.....	600	4		
13-7-926	83,00	> B, de 2.000 >	82,80	13-7-926	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	89,00	
13-7-926	83,75	> A, de 1.000 >	82,75	13-7-926	99,70	Idem id. id.....	500	6	99,60	
13-7-926	85,00	> G, de 100 >		13-7-926	109,00	Idem id. id.....	600		109,75	
13-7-926	85,00	> H, de 200 >		13-7-926	98,25	Idem del Banco de Crédito Local				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		5-7-926	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6		
13-7-926	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		6-7-926	63,25	F. C. M. Z. A. Va- lladolid a Ariza.....	500	6 1/2	93,25	
12-7-926	87,35	> D, de 12.500 >		12-7-926	78,85		> B.	500	7	78,90
13-7-926	88,00	> C, de 5.000 >		7-6-926	72,40		> C.	500	8	
13-7-926	89,00	> B, de 2.500 >	89,00	6-10-926	67,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
12-7-926	89,25	> A, de 500 >	89,50	24-12-926	66,50	1. ^a serie.	600	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	2. ^a serie.	500	3		
6-7-926	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	3. ^a serie.	500	3		
13-7-926	92,70	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00	4. ^a serie.	500			
13-7-926	92,70	> D, de 12.500 >	92,80			5. ^a serie.	500			
13-7-926	92,70	> C, de 5.000 >	92,60	13-7-926	90,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
13-7-926	92,70	> B, de 2.500 >	92,50	12-7-926	95,00	Obligaciones.....	600		91,00	
13-7-926	92,70	> A, de 500 >	92,50	13-7-926	84,50	Expropiaciones del Interior.....	600		97,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-7-926	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		84,50	
8-7-926	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-7-926	84,00	Idem id. 1918.....	600		84,00	
12-7-926	92,50	> E, de 25.000 >		24-6-926	96,00	Cédulas del Ensanche.....	600			
12-7-926	92,50	> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
13-7-926	92,35	> C, de 5.000 >	92,35	4 por 100 perpetuo al contado.....	693,000				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
13-7-926	92,35	> B, de 2.500 >	92,35	Idem fin corriente.....	0				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 16,40 pesetas por 100 francos. — 350.000 a 16,25 25.000 a 16,20. — 175.000 a 16,30.	
13-7-926	92,35	> A, de 500 >	92,35	Idem fin próximo.....	0				LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 30,55 pesetas una. — 1.000 a 30,59 — 2.000 a 30,60	
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	7,000				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,28 pesetas uno — 2.500 a 6,29.	
13-7-926	100,30	Serie A.....	100,20	5 por 100 amortizable.....	566,000				ROMA, a la vista, cheque, 50.000 liras a 21,80 pesetas por 100 liras.	
13-7-926	100,00	> B.....	100,00	Acciones del Banco de España.....	3,500					
13-7-926	99,95	> C.....	99,95	Idem del Banco Hipotecario.....	3,000					
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,000					
13-7-926	100,30	Serie A.....	100,20	Azucarera.—Preferentes.....	3,500					
13-7-926	100,00	> B.....	100,00	Idem.—Ordinarias.....	24,000					
13-7-926	99,95	> C.....	99,95	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	87,500					
				Idem id. al 6 %.....	6,000					

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Rectificación.

Habiéndose cometido error al publicar el anuncio en la Gaceta de Madrid del día 6 del corriente para la subasta del suministro de víveres a los reclusos en la Prisión provincial de La Coruña, se anuncia al público que los primeros párrafos de las condiciones generales 5.ª, 17 y 33 del pliego quedarán redactadas en la siguiente forma:

5.ª El pan será fabricado y elaborado por el contratista, lo presentará en libretas del peso de 500 gramos, sea que sea admisible falta alguna; será ligero, levantado y esponjoso, de olor y sabor agradable, su corteza dura, quebradiza e igual de color amarillo dorado obscuro y adherida a la migra por todas sus partes.

17. La Dirección general de Prisiones, en vista de las quejas que resulten contra el contratista podrá levantar la multa o imponerle otras superiores, siempre que lo considere procedente, cuya cuantía podrá ser hasta de 500 pesetas, según la gravedad del caso.

33. El rematante consignará como fianza para el cumplimiento de su contrato: primero, 3.600 pesetas en metálico o su equivalente en valores del Estado, y segundo, 2,50 pesetas por cada plaza de las que se calculen tendrá de población la Prisión, según se manifestará en los anuncios.

Madrid, 13 de Julio de 1926.—El Director general, Constante Miquelez de Mendiluce.

S—1114

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 3 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 28, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 724.792,35 pesetas, compuesta de 125,66 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden primeramente citada, y de 724.666,59 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Junio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en

ella depositarán en la Caja de Depósitos el 4 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones, uno de a peseta, clase octava.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general, en los días 26 y 27, de diez a dos y el 28, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de la disposición en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más benéficas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se

tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará a la cantidad que correspondía a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega, en el término expresado, podrán retirar los resguardos, desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para su amortización por subasta."

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que la conserven, como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de las diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección, los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid, 13 de Julio de 1926.—El Director general, Carlos Casanovi.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192...

El interesado,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Medina Sidonia y Casas Viejas (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y en la oficina del Ramo en Medina Sidonia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1154

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Azuara y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.920 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el

día 16 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1155

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Burriana y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón y en la oficina de Burriana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Agosto próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1156

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería entre Cuenca y San Clemente (89 kilómetros) bajo el

tipo máximo de 13.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en la oficina del Ramo de San Clemente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Julio de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1157

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

ANUNCIO

Habiéndose padecido el error de no consignar en el anuncio de Concurso para la adquisición de máquinas de escribir con destino al Patronato de Firms especiales, publicado en la GACETA DE MADRID del día 6 del presente mes, que dichas máquinas debían ser de producción nacional, se acuerda:

1.º Que el expresado Concurso se entienda se abre para máquinas de fabricación nacional.

2.º Que subsisten las condiciones publicadas en la Gaceta del 6 de Julio de 1926, con la sola modificación de ampliar el plazo fijado en la condición primera hasta el día 25 de Julio del presente año.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Presidente del Patronato, P. A., José Rodríguez Spiteri.

S—

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHELLAR

Don Tomás Navarro Cabeño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chellar (Segovia).

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anunciada

para la construcción de un edificio escolar, se verificará segunda subasta el día 7 de Agosto del año actual, en la misma forma y condiciones insertas en la GACETA DE MADRID, número 163, correspondiente al día 12 de Junio último.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Cuéllar, a 19 de Julio de 1926.—El Alcalde, Tomás Navarro.

S.—1050.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

La GACETA DE MADRID de 28 del próximo pasado Junio publica un anuncio de esta Sección administrativa, de 4 del mismo mes, referente a relación de vacantes de Escuelas y a la de El Ferrol, Antigua Superior, le denomina, por error de imprenta, Antigua Superior; y del propio modo a la Escuela de Suevos le asigna como Ayuntamiento Meijo, en vez de Arleijo.

Y en la GACETA de 30 del mencionado Junio se insertan iguales anuncios de 22 y 25 de Mayo anterior, correspondiendo rectificar los errores siguientes: El Ayuntamiento de la Escuela de Valladares no es Ontes, sino Outes; la Escuela de Aplajadeiro es Aplazadoiro, y corresponde a Maestro y no a Maestra, la provisión de la Escuela de Profán-Fornes.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

La Coruña, 3 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andréu.

P.—1088

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Beniel, Ayuntamiento de ídem; Escuela superior graduada para Maestro, 4.456 habitantes, vacante en 3 del mes actual, por defunción.

Murcia, 8 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P.—1090

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente; Escuela mixta para Maestro, 308 habitantes, vacante en 27 de Mayo del año actual, por traslado.

Ucieda, Ayuntamiento de Buente; Escuela de niñas para Maestra, 625 habitantes, vacante en 30 de Mayo del año actual, por jubilación.

Renedo de Bricia, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro, 193 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Salarzón, Ayuntamiento de Castro Cillorigo; Escuela mixta para Maestro, 102 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Ruerrero, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro, 185 habitantes, vacante en 13 de Junio próximo pasado, por traslado.

Riopanero, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro, 165 habitantes, vacante en 19 de Junio próximo pasado, por traslado.

Ganzo y Dualez, Ayuntamiento de Torrelavega; Escuela de niños para Maestro, 744 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Celis, Ayuntamiento de Rionansa; Escuela de niños para Maestro, 638 habitantes, vacante en 17 de Junio próximo pasado, por traslado.

Lebeña, Ayuntamiento de Castro Cillorigo; Escuela mixta para Maestro, 207 habitantes, vacante en igual fecha que la anterior por traslado.

Valle, Ayuntamiento de Ruesga; Escuela de niños para Maestro, 555 habitantes, vacante en 1.º de Junio próximo pasado, por traslado.

Pisueña, Ayuntamiento de Selaya; Escuela mixta para Maestro, 385 habitantes, vacante en 18 de Junio próximo pasado, por traslado.

Campillo, Ayuntamiento de Selaya; Escuela mixta para Maestro, 210 habitantes, vacante en 16 de Junio próximo pasado, por traslado.

Bores, Ayuntamiento de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestra, 232 habitantes, vacante en primero del mes actual, por excedencia voluntaria.

Santander, 5 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, J. Cano.

P.—1091

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Francisco Pereda Oporto el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de correo, viajeros y equipajes, entre Ramales y Arredondo, y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competen-

cia: haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un Hispano-Suiza de 26 asientos y dos Ford de 14 asientos cada uno.

Santander, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José R. Manzanares.

P.—1083

Habiéndose solicitado por D. Francisco Pereda Oporto, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo, viajeros y equipajes, entre Ramales y Gibaja y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con tres automóviles marca Ford, para nueve viajeros cada uno.

Santander, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José R. Manzanares.

P.—1084

Habiéndose solicitado por D. Emilio Pardo Abascal el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo, viajeros y mercancías, entre La Gándara y Gibaja (estación), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este comparezcan ante esta Junta quienes comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil Fiat, de 35 HP., 14 viajeros; otro Hispano-Suiza, de 25 HP., 18 viajeros; una camioneta Ford, de 20 HP., ocho viajeros; un camión Fiat de 45 HP., para 4.500 kilogramos de carga; otro camión Fiat, de 40 HP., para 3.500 kilogramos de

carga, y un automóvil Ford, de turismo, para servicio auxiliar.

Santander, 2 de Julio de 1926.—El Secretario, José R. Manzanares.

P—1085

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

D. Ricardo Cid González, en solicitud dirigida a esta Dirección, manifiesta habérselo extraviado el resguardo de un depósito de 520 pesetas que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 23 de Mayo de 1924, en concepto de "Necesario sin interés", bajo los números 142 de entrada y 71 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del término de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado le sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al día en que aparezca inserto el presente anuncio en este periódico y *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca*, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Salamanca, 9 de Julio de 1926.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Cid.

P—1110

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose solicitado por D. Joaquín Favá Queralt el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de un servicio de viajeros y mercancías entre Santa Bárbara y Amposta, pasando por Masdenverge, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un autocamión marca Ford, con capacidad para doce asientos y 400 kilogramos de mercancías, mediante las tarifas que se consignan en la Memoria.

Tarragona a 5 de Julio de 1926.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—1104

Habiéndose solicitado por D. Francisco Boqueras Reixach el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Reus y Riudecañes, pasando por Riudoms y Montbrí, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus marca Ford para 14 viajeros, verificando tres viajes diarios de ida y vuelta mediante las tarifas que se indican en la Memoria.

Tarragona a 8 de Julio de 1926.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—1105

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. José Roca Molla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Joaquín Monllay Espuñes por sus débitos en concepto de contribución de Utilidades, tarifa segunda, de los años de 1923-24 a 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que, a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en el término de la Galera y partida "Ballesté", plantada de olivos, de extensión un jornal y 61 céntimos estadísticos; lindante: al Norte, con unos vecinos apodados Maltes; al Sur, con José Ascensi; al Oeste, con Agustín Arasa Cid, y al Este, con Juan, cuyo apellido no consta.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Santa Bárbara a 5 de Julio de 1926. El Agente, José Roca.

P—1081

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del año 1924-25, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no constan tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente resolución, publico el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 27 de Mayo último he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número 6.—Juan Ardít Falurdo: Una pieza de tierra, partida Trozos, compuesta de algarrobos y pastos, de extensión dos hectáreas.

Número 15.—Joaquín Balfego Combaña: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Pixa Vaques, compuesta de cereal y viña, de extensión seis áreas.

Número 71.—José Oallau Llambrih: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Serra Moca, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 90 áreas.

Núm. 206.—Antonia Llambrih Brull: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida La Barrera, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 25 áreas.

Núm. 278.—Ramón Martí Llaó: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Balsa Nadell, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 25 áreas.

Núm. 335.—María Piñol Llaó: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Llitet, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 47 áreas.

Núm. 383.—José Subirats Torné: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Lo Pina, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 44 áreas.

Núm. 420.—Francisco Balagué Tomas: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Estany Podrit, compuesta de cereales y pastos, de extensión 10 áreas.

Núm. 488.—Pedro Brull Martí: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cova de la Maza, compuesta de olivos y algarrobos y pastos, de extensión una hectárea 68 áreas 85 centiáreas.

Núm. 496.—Juan Gabuch Modé: Una

pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldiras, compuesta de olivos, viña y maleza, de extensión una hectárea 20 áreas.

Núm. 528.—José Casanova Bertomeu: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cuelo Siervo, compuesta de olivos y cereales, de extensión tres hectáreas 40 áreas.

Núm. 552.—Juan Escuriola Chavarria: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Garrroferal, compuesta de olivos, algarrobos y pastos, de extensión ocho hectáreas.

Núm. 559.—Felipe Falco Garro: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cartirana, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión siete hectáreas 50 áreas.

Núm. 581.—Ramón Ferré Casanova: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Planas, compuesta de olivos y pastos, de extensión 20 áreas.

Núm. 587.—Bernardo Figueres Marzal: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Espinal, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea.

Núm. 617.—Benito Ginovart Sabirats: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Pous, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 52 áreas 50 centiáreas.

Núm. 666.—Tomás Llo Borrás: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Estany

d'Engras, compuesta de olivos y pastos, de extensión 70 áreas.

Núm. 678.—Cinta Lleberia Callau: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cova de la Maxa, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 75 áreas.

Núm. 703.—Esteban Margalef Llo: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldiras, compuesta de viña, de extensión 24 áreas.

Núm. 725.—Francisco Martí Bardí: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Cartirana, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión dos hectáreas 44 áreas.

Núm. 743.—Francisco Martí Farnós: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Olivas, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 40 áreas.

Núm. 770.—Joaquimo Moliné Llo: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldiras, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión dos hectáreas 20 áreas.

Núm. 772.—Francisco Moliné Martí: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Olivas, compuesta de algarrobos y pastos, de cabida una hectárea 80 áreas.

Núm. 780.—Rafael María Queralt: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Baldiras, compuesta de cereales y pastos, de extensión 65 áreas.

Núm. 796.—Magín Pallarés Martí: Una pieza de tierra situada en la partida Pla de la Carrasqueta, compuesta

de algarrobos y pastos, de extensión dos hectáreas 90 áreas.

Núm. 803.—Francisco Pallarés González: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Los Trozos, compuesta de algarrobos, viña y pastos, de extensión una hectárea 88 áreas.

Núm. 823.—Francisco Pagá Pons: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Los Trozos, compuesta de algarrobos y viña, de extensión 56 áreas.

Núm. 831.—Miguel Pedrola Laborin: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Planas, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 52 áreas.

Núm. 832.—Pedro Perelló: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Olivas compuesta de algarrobos, de extensión 15 áreas.

Núm. 836.—Cinta Piñol Margalef: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Viñasa, compuesta de olivos, de extensión una hectárea 20 áreas.

Núm. 843.—Juan Prims Piñol: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Coll de Llumanes, compuesta de olivos y algarrobos, de extensión 20 áreas.

Núm. 916.—Jesús Vidal Fariós: Una pieza de tierra situada en este término municipal y partida Mallonga, compuesta de olivos y cereales, de extensión una hectárea.

Ametlla, 30 de Junio de 1926.—El Agente, F. Alladill.

P.—1975

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

FABRICACION ESPAÑOLA DE AGLOMERADOS

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1925.

	Pecas.
ACTIVO	
Caja	1.232,87
Depósitos reintegrables	5.150,00
Almacén	19.138,50
Carbones: Existencias, 574.485 toneladas.....	30.304,08
Fabricación:	
Existencia, 819,14 toneladas brea..	74.926,73
Idem 453,34 Idem briqueta.....	27.653,74
Idem 1.433,56 Id. carbón fabricar..	78.845,80
Propiedad urbana	181.420,27
Maquinaria	5.785,84
Terrenos y edificios.....	821.646,81
Obras	897.116,48
Tendido de vías.....	158.201,14
Tendido de vías.....	178.285,51
Material de repuesto.....	178.285,51
Utillaje de fábrica.....	5.952,71
Automóviles	21.355,41
Mobiliario	17.806,00
Gastos de constitución.....	11.792,95
Proveedores	30.332,85
Cuentas corrientes.....	1.010,41
Cuentas corrientes.....	87.641,99
Total.....	2.465.381,92
PASIVO	
Sociedad Industrial Isauriana, cuenta dominio.....	800.000,00
Contrataciones e Industrias, S. A., cuenta dominio.....	800.000,00
Fondo de reserva.....	24.216,70

	Pecas.
Contrataciones e Industrias, S. A., cuenta corriente.....	587.919,71
Retiro obrero obligatorio.....	449,45
Mutua Valenciana de Accidentes.....	1.669,05
Retribuciones eventuales por Dirección y Administración.....	52.310,30
Ganancias y pérdidas.....	201.816,71
Total.....	2.465.381,92

El Gerente administrativo, Diego Frigarda.

X—2621

CONTRATACIONES E INDUSTRIAS, S. A.

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1925.

	Pecas.
ACTIVO	
Cajas y Bancos.....	60.949,81
Bancos, moneda extranjera, C. S., 286,85.....	538,71
Existencias en almacenes:	
Carbones	123.754,20
Maquinaria	601.484,95
Total.....	1.026.239,18
Deudores varios:	
Por facturas.....	693.329,81
Cuenta "Deudores y acreedores".....	21.082,00
Varias cuentas.....	68.768,75
Total.....	783.180,76
Fianzas:	
Fabricación española de aglomerados.....	54.119,90
Nuestra participación.....	800.000,00
Fábrica de briquetas, Valencia.....	
Saldo a nuestro favor.....	770.197,48

	Pesetas.
Valor de traspaso de los negocios sociales.....	222.020,64
Efectos a negociar.....	289.260,97
Mobiliario.....	8.789,40
Material de consignación.....	16.901,45
Partidas en suspenso.....	97.825,04
Total.....	4.069.014,07

PASIVO

Capital.....	2.025.000,00
Fondo de reserva.....	23.398,91
Efectos a pagar.....	748.384,13
Acreedores varios.....	355.842,03
Sociedad Industrial Asturiana: Cuenta especial para atenciones fábrica de briquetas.....	558.654,18
Carbones.....	23.937,92
Centrales.....	39.000,00
Material en depósito.....	16.901,45
Impuestos para la Hacienda.....	6.212,18
Consejo de Administración.....	111.594,12
Ganancias y pérdidas.....	150.089,15
Total.....	4.069.014,07

El Gerente administrativo, Diego Frigarda.

X-2522

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR**DELEGACIÓN ESPAÑOLA***Balancé general en 31 de Diciembre de 1925.*

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja.....	10.748,21
Cuentas corrientes.....	17.362,28
Primas pendientes.....	187.123,80
Dirección general Winterthur, su cuenta especial.....	628.038,20
	843.272,49

Valores mobiliarios.

Banco de España.....	284.100,00
Dirección general c/m.....	6.378,65
Saldo del ejercicio.....	131.192,00
	137.568,65
	1.244.941,14

PASIVO

Reserva para fluctuación de valores.....	20.040,00
--	-----------

Reservas técnicas.

Para riesgos en curso, seguros colectivos.....	374.150,00
Para riesgos en curso, otros seguros.....	122.664,00
Para siniestros por seguros colectivos.....	417.060,00
Para siniestros por otros seguros.....	276.540,00
	1.190.414,00

	Pesetas.
<i>Acreedores diversos.</i>	
Delegación española.....	34.487,14
	1.244.941,14

*Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1925.***DEBE**

<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.</i>		
Por seguros colectivos.....	806.133,00	
Por otros seguros.....	132.558,00	
		938.691,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos de producción.....	69.586,41	
Comisiones.....	371.663,00	
Impuestos en España.....	2.988,00	
Gastos de la Delegación general.....	46.551,59	
		490.789,00

Reservas técnicas en 1926.

Reservas para riesgos en curso, seguros colectivos.....	374.150,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros.....	122.664,00	
Reserva para siniestros de seguros colectivos.....	417.060,00	
Reserva para siniestros por otros seguros.....	276.540,00	
		1.190.414,00

Otras reservas.

Reserva para fluctuación de valores.....	20.040,00	
Total.....	2.639.934,00	

HABER

Primas cobradas por seguros colectivos.....	1.069.001,00	
Primas cobradas por otros seguros.....	350.469,00	
		1.419.470,00
Intereses de los fondos depositados en Bancos.....		12.160,00

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas para riesgos en curso, seguros colectivos.....	336.600,00	
Reservas para riesgos en curso, otros seguros.....	110.522,00	
Reservas para siniestros por seguros colectivos.....	394.030,00	
Reservas para siniestros por otros seguros.....	215.860,00	
		1.057.072,00

Otras reservas.

Reserva para fluctuación de valores.....	20.040,00	
Saldo del ejercicio.....	131.192,00	
		151.232,00
Total.....	2.639.934,00	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.—P. A., G. Martínez. X-2518

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decano doña Julia Lamparero Guijarro, como viuda de D. Pedro López y López, y en representación de sus menores hijos D. Gregorio, D. Juan y D. Tomás, la devolución de la fianza que su difunto esposo y padre tenía

constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Fuensalida y antes de Bargas, ambas pertenecientes al territorio de este Ilustre Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresa-

da fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Colegio, en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X-2524

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decano la señora Joña Amor Cerrillo Amorós, como viuda de D. Antonio Sirvent López, y en representación de sus hijos, la devolución de la fianza que su difunto esposo tenía constituida para el ejercicio de su cargo de Notario de esta capital, y anteriormente de las de Sigüenza, correspondientes al territorio de este Ilustre Colegio, y anteriormente las de Torvizcón y Puebla de Don Fadrique, del Colegio de Granada, y la de Tarifa, del de Sevilla, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Decano, Mateo Azpeitia. X—2525

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decano D. Juan Larrey y García, Notario jubilado de esta Corte, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del expresado cargo, y anteriormente los de Notario de Cárdenas, Matanzas y La Habana, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Julio de 1926.—El Decano, Mateo Azpeitia. X—2526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por D. Tiburcio Callejo y Cezón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vallecas, sobre declaración de herederos abintestato de D. José Callejo Cezón, de cuarenta y siete años, natural de Aranjuez, hijo de Manuel y de Manuela y de estado soltero, que falleció en su domicilio de esta Corte, Camino Viejo de Canillas, el día 41 de Enero del presente año, a la hora de las siete; en cuyo expediente, en providencia de este día, he acordado la publicación de edictos comunicando la muerte sin testar del expresado D. José Callejo Cezón y los nombres y parentesco de los que reclaman su herencia, que son sus hermanos de doble vínculo D. Tiburcio Callejo Cezón, D. Manuel Callejo Cezón, D. Feliciano Callejo Cezón, conocido por Eusebio; doña Felisa Callejo Cezón, que usa el nombre de Francisca, y sus dos sobrinas D. Miguel y don David Calameta Callejo, hijos de la

otra hermana del causante, premuerta doña Ventura Callejo Cezón, y llamando como se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Junio de 1926. El Secretario judicial, Joaquín Argote. El Juez, Francisco Fabié. X—2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, a quien representa el Procurador Sr. Bilbao contra la Sociedad "A. Garín y Compañía", sobre secuestro por la falta de pago de un préstamo de 191.250 pesetas, intereses pactados, gastos y costas; a instancia de la representación de dicho Banco se sacan a primera y pública subasta las fincas especialmente hipotecadas por el precio y condiciones que se dirán; habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Primera finca. 8.327 y número ocho de la escritura de préstamo enclavada en la ciudad de Elda y paraje denominado el Ensance, sita en la avenida de los Entusiastas, número 6; ocupa una superficie de 141 metros y 10 decímetros cuadrados.

Segunda finca. Que es la número 8.344 de Registro, sita en la ciudad de Elda y paraje denominado Ciudad Moderna, señalada en la escritura de préstamo con el número 19, sita en la calle número 2 con el número 1; tiene una superficie equivalente a 1.304 pies cuadrados.

Tercera finca. Número 8.345 del Registro de la Propiedad y número 20 de la escritura de préstamo. Una casa señalada con el número 3 de la calle número 2 de la ciudad de Elda, de igual superficie que la anterior.

Cuarta finca. Número 8.346 del Registro de la Propiedad y número 21 de la escritura de préstamo. Una casa señalada con el número 5 en la calle número 2 de la ciudad de Elda, con igual superficie que las anteriores.

Quinta finca. Número 8.366 del Registro de la Propiedad, y número 41 de la escritura de préstamo. Una casa señalada con el número 16 de la calle número 6 de la ciudad de Elda; ocupa igual superficie que las anteriores.

Sexta finca. Número 8.368 del Registro de la Propiedad y número 43 de la ciudad de Elda. Otra casa señalada con el número 20 de la calle número 6, con igual superficie que las anteriores.

Séptima finca. Número 8.369 de la ciudad de Elda y número 44 de la escritura de préstamo. Otra casa señalada con el número 22 de la calle número 6; tiene igual superficie que las anteriores.

Octava finca. Número 8.370 del Registro de la Propiedad y número 45 de

la escritura de préstamo. Otra casa señalada con el número 24 de la calle número 6 de dicha ciudad; comprende igual superficie que las anteriores.

Novena finca. Número 8.371 de la ciudad de Elda y 46 de la escritura de préstamo. Otra casa en dicha ciudad, señalada con el número 26 de la calle número 6; ocupa la misma superficie que las anteriores.

Décima finca. Número 8.372 del Registro de la Propiedad y 47 de la escritura de préstamo. Otra casa señalada con el número 28 de la calle número 6 de la ciudad de Elda; mide igual superficie que las anteriores.

Los linderos, cabida y superficie de indicadas fincas, constan en citada escritura de préstamo.

La primera de las fincas aparece hipotecada por 2.750 pesetas, y las restantes a razón de 2.500 pesetas cada una.

Condiciones.

Primera. La primera finca se toma como tipo para la postura la cantidad de 5.500 pesetas y las otras nueve restantes por cantidad de 5.000 pesetas cada una, según lo pactado en la escritura.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Monóvar.

Quinta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima. Que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir pingunos otros.

Octava. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Que a excepción de la casa número 8 de la avenida de los Entusiastas; la número 1 de la calle número 2 de la Ciudad Moderna y la número 16 de la calle número 6 en dicho paraje, que están terminadas, las demás fincas que se subastan están en construcción.

Y no constando cuál sea el actual domicilio de la Sociedad demandada "A. Garín y Compañía", se la cita por medio del presente, haciéndola saber que puede librar las fincas consignando el precio de las mismas dentro del plazo que la ley determina, pudiendo también mejorar la postura en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día y hora señalado.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1926.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.º B.º El Juez, Francisco Fabié. X—2527

MINISTERIO DE HACIENDA

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

La Comisión central para los ensayos del cultivo del tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de 30 de Diciembre de 1919, y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Real orden de 4 de Diciembre de 1925, y a propuesta del Ingeniero Jefe de cultivos, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en el presente año de 1926, ha acordado conceder autorización para los mismos a los interesados cuyos nombres, así como el término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas a cultivar, se comprenden en la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional expedido por el Ingeniero Jefe de cultivos y el respectivo Inspector de la zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica la de las que han sido desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
PROVINCIA DE ALICANTE		
D. José Seguí Mengual.....	Mirafior	25.000
Bautista Durá Durá.....	Ondara	5.000
José Dirá Torres.....	Idem	10.000
José Luis Martín Perelló.....	Idem	5.000
Miguel Frasset Vivanco.....	Idem	10.000
Arturo Almela Gardía.....	Pege	5.000
Bautista Siscar Plera.....	Idem	5.000
Carmelo Ortolá Femenia.....	Idem	5.000
Fernando Ortolá Sendra.....	Idem	6.000
Fernando Sendra Bafuls.....	Idem	6.000
Fernando Sendra Femenia.....	Idem	5.000
Jaime Mengual Mengual.....	Idem	5.000
Antonio Bertomeu Mengual.....	Teulada	5.000
Antonio Ibars Masó.....	Idem	5.000
Jaime Ibars Oller.....	Idem	5.000
José Bertomeu Mengual.....	Idem	5.000
Miguel Borja Bertomeu.....	Idem	5.000
Pascual Bertomeu Espinós.....	Idem	5.000
Vicente Roselló Torres.....	Idem	5.000
PROVINCIA DE ALMERÍA		
D. Antonio Ruiz Rodríguez.....	Adra	6.000
Francisco Robles Rodríguez.....	Idem	5.000
José González Carreño.....	Idem	5.000
José Pérez Manzano.....	Idem	5.000
José María Crespo Milán.....	Idem	5.000
Juan Fabián González.....	Idem	5.000
Lorenzo Lorenzo Pérez.....	Idem	5.000
Miguel González Carreño.....	Idem	5.000
Nicolás Lorenzo Pérez.....	Idem	5.000
Nicolás Rodríguez Salinas.....	Idem	5.000
Andrés Aguilar Ramos.....	Albox	5.000
Antonio Mármol Sánchez.....	Idem	5.000
José Conchillo Navarro.....	Idem	5.000
José E. Mosegosa Mora.....	Idem	5.000
Juan Ollar García.....	Idem	5.000
Juan Sánchez.....	Idem	5.000
Pedro Guillén Pérez.....	Idem	5.000
Pedro Mármol Sánchez.....	Idem	7.600
Pedro Trinidad Navarrete.....	Idem	5.000
Vicente Oller García.....	Idem	5.000
Juan Compañy.....	Piñana	5.000
Juan Compañy Ugarte.....	Idem	14.000
Manuel Díaz Morales.....	Idem	6.000
Miguel Compañy Ugarte.....	Idem	6.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
PROVINCIA DE AVILA		
D. Alvaro Radillo Alvarez.....	Candeleda.....	5.000
Andrés García Pérez.....	Idem.....	5.000
Carlos Dávila Alvarez.....	Idem.....	5.000
Carlos Rodríguez Vázquez.....	Idem.....	5.000
Dámaso Esteban Jiménez.....	Idem.....	15.000
Daniel Monforte Castedo.....	Idem.....	5.000
Desiderio Guzmán Villarreal.....	Idem.....	10.000
Domingo del Collado Domínguez.....	Idem.....	6.000
Domingo Marcos Cañadas.....	Idem.....	5.000
Donato Perona Torres.....	Idem.....	5.000
Eusebio López Ramos.....	Idem.....	5.000
Eliseo Córdoba Garbín.....	Idem.....	15.000
Eulogio Lancho Morcuende.....	Idem.....	5.000
Eustaquia García Maschoto.....	Idem.....	5.000
Fermín Córdoba Garbín.....	Idem.....	6.000
Fermín Pazos Nieto.....	Idem.....	5.000
Florentino Guzmán Casillas.....	Idem.....	5.000
Francisco Soto Berguío.....	Idem.....	6.000
Francisco Nieto Pérez.....	Idem.....	5.000
Francisco Sánchez Sierra.....	Idem.....	5.000
Gabriel Núñez Martín.....	Idem.....	8.000
Gervasio Jiménez Carrasco.....	Idem.....	5.000
Gregorio Acosta Jiménez.....	Idem.....	5.000
Gregorio Rodríguez Elmón.....	Idem.....	5.000
Higinio Alvarez Martín.....	Idem.....	5.000
Inocente González Jara.....	Idem.....	5.000
Ismael Córdoba Díaz.....	Idem.....	5.000
Isidoro Chozas Valverde.....	Idem.....	12.000
Jacinto Farifias Pérez.....	Idem.....	15.000
Jesús Pérez Soto.....	Idem.....	5.000
José Hernández Hornero.....	Idem.....	5.000
Juan Alvarez Sánchez.....	Idem.....	7.000
Juan M. Torralba Golcochea.....	Idem.....	45.000
Juan Monforte Barredo.....	Idem.....	5.000
Justo Blanco Hernández.....	Idem.....	5.000
Leonardo Cuenca Garra.....	Idem.....	5.000
Leonardo Sierra Gómez.....	Idem.....	5.000
Leocadio Manquillo Badillo.....	Idem.....	5.000
Lorenza García Gómez.....	Idem.....	5.000
Lorenza Sánchez Gonzalo.....	Idem.....	5.000
Marcos Guzmán Córdoba.....	Idem.....	5.000
Martín Lorente Jiménez.....	Idem.....	5.000
Matías del Río Timón.....	Idem.....	8.000
Pantaleón Nieto Murilla.....	Idem.....	5.000
Pedro Martín Martín.....	Idem.....	6.000
Pedro Sánchez Sierra.....	Idem.....	5.000
Régulo Fernández Acosta.....	Idem.....	5.000
Román González Sánchez.....	Idem.....	5.000
Sebastián Crespo Velasco.....	Idem.....	5.000
Sotero Corredor García.....	Idem.....	5.000
Teófilo Guzmán Díaz.....	Idem.....	6.000
Teodoro de la Flor Hernández.....	Idem.....	5.000
Timoteo de Tomás García.....	Idem.....	5.000
Torbiso Acosta Nieto.....	Idem.....	6.000
Valentín Dávila Teodosio.....	Idem.....	5.000
Veteriano Carreras Delgado.....	Idem.....	18.000
Victor Carrasco Rodríguez.....	Idem.....	5.000
Zelso Gil Arévalo.....	Idem.....	5.000
PROVINCIA DE BADAJOZ		
D. Francisco Miralpeix Tejero.....	Higuera de Llerena.....	38.000
Manuel Gómez A. Acosta.....	Higuera la Real.....	20.000
José Carlos Polanco.....	Idem.....	10.000
Antonio Pérez Posada.....	Monasterio.....	18.000
Antonio Savago Delgado.....	Idem.....	70.000
Francisco Hidalgo Hernández.....	Idem.....	6.000
José Alonso González.....	Idem.....	12.000
Vicente Corchuelo Sánchez.....	Idem.....	6.000
Antonio Miralpeix Tejero.....	Valencia de las Torres.....	60.000
Cándido Montalvo Gómez.....	Idem.....	36.000
Domingo Gómez González.....	Idem.....	10.000
José Pizarro Cachadillas.....	Idem.....	20.000
PROVINCIA DE CÁDIZ		
D. Fabiana Castillo Castellana.....	Abadía.....	5.000
D. José Ferrás Miña.....	Idem.....	25.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Alejo García Mateos.....	Aldanueva del Camino.....	5.000
Agapito Díaz Hernández.....	Idem.....	5.000
Agustín López Nieto.....	Idem.....	5.000
Alejandro Díaz Martín.....	Idem.....	5.000
D.ª Ana María Rodríguez.....	Idem.....	15.000
D. Alvaro Rodríguez de la Puente.....	Idem.....	5.000
Amadeo Comendador Moreno.....	Idem.....	5.000
Antonio Corzo Morales.....	Idem.....	10.000
Cándido Serrano Rodríguez.....	Idem.....	5.000
D.ª Carolina Amador Chamorro.....	Idem.....	5.000
D. Emilio González Villalobos.....	Idem.....	5.000
Evaristo Rodríguez de la Fuente.....	Idem.....	10.000
Florentino Mateos Montero.....	Idem.....	6.000
D.ª Josefa Rubio Rodríguez.....	Idem.....	6.000
D. José Rodríguez Rubio.....	Idem.....	5.000
Juan Gobierno Rodríguez.....	Idem.....	5.000
Julio Serrano Rodríguez.....	Idem.....	5.000
Marcelino Callego Bañadero.....	Idem.....	5.000
D.ª María Periañez.....	Idem.....	6.000
D. Martín Nieto Gil.....	Idem.....	5.000
Reyes González Pascual.....	Idem.....	5.000
Serafín Gómez Alvarez.....	Idem.....	5.000
D.ª Sofía Vicente Bares.....	Idem.....	10.000
Teresa Alonso Rubio.....	Idem.....	5.000
D. Severiano Masides Rosado.....	Idem.....	41.000
Andrés González Gilarte.....	Aldanueva de la Vera.....	18.000
Anselmo Gilarte Fernández.....	Idem.....	18.000
Ciro Martín Valleros.....	Idem.....	18.000
Enrique Serrano Collar.....	Idem.....	6.000
Federico Muñoz Parrón.....	Idem.....	6.000
Florentino Sánchez.....	Idem.....	24.000
Francisco Perino Pérez.....	Idem.....	18.000
Germán Romero Moreno.....	Idem.....	6.000
Guillermo Avila Rodicio.....	Idem.....	5.000
Gaudencio del Rey Olivar.....	Idem.....	24.000
Macario Avila Rodicio.....	Idem.....	12.000
Pedro González Vergara.....	Idem.....	6.000
Román Valleros Parrón.....	Idem.....	36.000
Santiago García Pérez.....	Idem.....	24.000
Servando Parrón.....	Idem.....	160.000
Saturnio Perino Gilarte.....	Idem.....	6.000
Tomás Pérez Pascual.....	Idem.....	6.000
Valeriano Bautista Alegre.....	Idem.....	36.000
Sr. Marqués de la Romana.....	Nelys de Montroy.....	36.000
D. Antonio Núñez Domínguez.....	Cabezuela del Valle.....	10.000
Augusto Rodríguez Cepeda.....	Idem.....	10.000
Emiliano Martín Sánchez.....	Idem.....	12.000
Eugenio Terrero Blázquez.....	Idem.....	5.000
Angel Conejero González.....	Collado.....	6.000
Cesáreo Alegre Fernández.....	Idem.....	5.000
Emilio Pavón Cruz.....	Idem.....	12.000
Fermín Sánchez Santos.....	Idem.....	6.000
Florentino Cruz.....	Idem.....	24.000
Francisco López Enciso.....	Idem.....	18.000
José Martín Pastor.....	Idem.....	24.000
Juan Benítez Prieto.....	Idem.....	6.000
Juan Buenc Benítez.....	Collado de la Vera.....	5.000
Juan Correa Benítez.....	Idem.....	5.000
Juan Méndez Núñez.....	Idem.....	5.000
Lázaro Acosta Sánchez.....	Idem.....	6.000
Manuel Arjona Morales.....	Idem.....	12.000
Manuel Beites Oliva.....	Idem.....	6.000
Marceliano Romero Mayín.....	Idem.....	18.000
Maximino García Arjona.....	Idem.....	6.000
Pedro Martín Sánchez.....	Idem.....	5.000
Pedro Tovar Hernández.....	Idem.....	5.000
Polonio Sánchez García.....	Idem.....	6.000
D.ª Pura Sánchez Parrales.....	Idem.....	30.000
D. Raimundo Correa Benítez.....	Idem.....	5.000
Ramiro Trujillo.....	Idem.....	12.000
Ramón Martín Santos.....	Idem.....	5.000
Ramón Breañas.....	Idem.....	20.000
Teodoro Amor Alegre.....	Idem.....	10.000
Venancio Trujillo.....	Idem.....	18.000
Victoriano Tovar Cruz.....	Idem.....	24.000
Venancio Morales Sánchez.....	Idem.....	20.000
Zacarías Serradilla López.....	Idem.....	18.000
Gregorio Hernández.....	Idem.....	9.000
Adolfo Rico Marco.....	CANCOM.....	24.000
Agustín Pérez.....	Idem.....	6.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Alejandro Hornero Pérez.....	Cuacos.....	12.000
Amador Perianes Pérez.....	Idem.....	24.000
Ambrosio Hornero Castaño.....	Idem.....	6.000
Ausemio López Pérez.....	Idem.....	12.000
D. Baltasara Rodríguez Cruz.....	Idem.....	12.000
D. Bernadino García Jiménez.....	Idem.....	6.000
Bruno López Moreno.....	Idem.....	15.000
Cándido Muñoz García.....	Idem.....	6.000
D. Celestina Poblador Pinadero.....	Idem.....	6.000
D. Cipriano Hernández López.....	Idem.....	6.000
Ciriaco Arjona Sertadilla.....	Idem.....	12.000
Cesáreo Mateos Jiménez.....	Idem.....	18.000
Cirilo Mateos Poblador.....	Idem.....	6.000
Clodualdo Hornero.....	Idem.....	6.000
Dámaso Hornero Pérez.....	Idem.....	6.000
David Enciso Gómez.....	Idem.....	9.000
Desiderio Moreno Jiménez.....	Idem.....	24.000
Dionisio Hornero Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Ezequiel Pérez Garabato.....	Idem.....	18.000
Emilio Avila Izquierdo.....	Idem.....	24.000
Eugenio Hornero García.....	Idem.....	6.000
Eulogio Moreno Mateos.....	Idem.....	6.000
Eustaquio Tovar Diaz.....	Idem.....	6.000
Feliciano Diaz López.....	Idem.....	6.000
Felipe García Jiménez.....	Idem.....	6.000
Felipe Hornero Pérez.....	Idem.....	6.000
Felipe Rodríguez Hornero.....	Idem.....	6.000
D. Feilisa García Sevillano.....	Idem.....	6.000
D. Fernando Arjona.....	Idem.....	108.000
Francisco Alarcón Casado.....	Idem.....	6.000
Francisco Hernández Hornero.....	Idem.....	6.000
Francisco Hornero Vasco.....	Idem.....	6.000
Francisco Pérez Hernández.....	Idem.....	18.000
Gaudencio del Rey.....	Idem.....	6.000
Jerónimo Hornero Mateos.....	Idem.....	6.000
Gervasio Pérez Talero.....	Idem.....	6.000
Guillermo Moreno Torralvo.....	Idem.....	6.000
Graciano Hornero Pérez.....	Idem.....	18.000
Gregorio Muñoz Pérez.....	Idem.....	6.000
Gregorio Pérez Hornero.....	Idem.....	6.000
D. Honorata Pérez Martín.....	Idem.....	15.000
D. José Alarcón Casado.....	Idem.....	6.000
José Hernández Hornero.....	Idem.....	12.000
José Pérez Martín.....	Idem.....	24.000
José Santos.....	Idem.....	6.000
Juan Muñoz Jiménez.....	Idem.....	6.000
Juan Vergara Verdejo.....	Idem.....	6.000
Justo Hernández Alvarez.....	Idem.....	6.000
Leonardo López Collazo.....	Idem.....	6.000
Leopoldo Galayo.....	Idem.....	6.000
Liborio García Jiménez.....	Idem.....	6.000
Luis Hornero García.....	Idem.....	6.000
Luis Mateos Pérez.....	Idem.....	6.000
Manuel Jiménez Alvarez.....	Idem.....	15.000
Marcelino Curtiel García.....	Idem.....	44.000
D. María Luisa Pérez García.....	Idem.....	18.000
D. Matías Hernández López.....	Idem.....	6.000
Matías Sánchez.....	Idem.....	6.000
Miguel Pinadero Hornero.....	Idem.....	6.000
Moisés Hernández López.....	Idem.....	6.000
D. Narcisca Avila Tovar.....	Idem.....	7.500
D. Narciso Hornero Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Balantino Hornero Gómez.....	Idem.....	6.000
Pedro Alarcón Hoyo.....	Idem.....	6.000
Pedro Jiménez Izquierdo.....	Idem.....	6.000
Ramón Jiménez Pérez.....	Idem.....	6.000
Román Aparicio Arjona.....	Idem.....	18.000
Salvador López Pérez.....	Idem.....	24.000
Secundino Pérez Hernández.....	Idem.....	6.000
Silvestre Alvarez Hernández.....	Idem.....	24.000
Sixto Muñoz Jiménez.....	Idem.....	30.000
Tedáño Hernández López.....	Idem.....	6.000
Tiburcio Trancón Pérez.....	Idem.....	6.000
Urbano Pérez Hernández.....	Idem.....	48.000
Valentín Pinadero Martín.....	Idem.....	6.000
Venancio Jiménez Calero.....	Idem.....	24.000
Victor Hornero Pérez.....	Idem.....	6.000
Zacarias Mateos Hernández.....	Idem.....	6.000
Zenón Pérez Mateos.....	Idem.....	6.000
Bernabé Gutiérrez Clemente.....	Coria.....	25.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Vicente Alvarez Carpintero.....	Coria	36.000
Antonio López Iglesia.....	Galisteo	6.000
Benicio Moro Martín.....	Idem	6.000
Juan Matias Sánchez.....	Idem	30.000
Julián Blanco Martín.....	Idem	5.000
Fascual Sesma Catalau.....	Idem	5.000
D. Adolfa Pérez Mateos.....	Garganta la Olla.....	12.000
Alfonsa García García.....	Idem	30.000
D. Alvaro Pérez Curiel.....	Idem	6.000
Anacleto Herrero Sánchez.....	Idem	6.000
Anacleto Herrero Hernández.....	Idem	12.000
Angel López Herrero.....	Idem	15.000
Aniceto Jiménez López.....	Idem	14.000
Aniceto Pérez García.....	Idem	8.000
Antonio Garrido Pérez.....	Idem	36.000
Antonio Sánchez Cirujano.....	Idem	15.000
Benedicto López David.....	Idem	15.000
Demetrio Sánchez Gómez.....	Idem	6.000
Esteban Sanz Aparicio.....	Idem	6.000
Eugenio Pérez Curiel.....	Idem	6.000
Felipe Fernández González.....	Idem	38.000
Felipe Martín Hernández.....	Idem	6.000
Florencio Peña Gómez.....	Idem	7.000
Francisco López Gómez.....	Idem	6.000
Francisco Pérez López.....	Idem	14.000
Gonzalo Garrido Pérez.....	Idem	12.000
Joaquín Hernández Pérez.....	Idem	14.000
José Pérez García.....	Idem	7.000
José Pérez López.....	Idem	5.000
José Serradilla Sánchez.....	Idem	24.000
Juan Pérez García.....	Idem	6.000
Julián López David.....	Idem	8.500
Julián Serradilla Pérez.....	Idem	10.000
D. Juliana Herrero Morales.....	Idem	6.000
Leocadia López García.....	Idem	24.000
D. Luis Pérez López.....	Idem	6.000
Manuel García López.....	Idem	6.000
Marcelino Curiel García.....	Idem	36.000
Máximo Peña López.....	Idem	7.000
Nicestio García López.....	Idem	6.000
Nicolás Calero Gallego.....	Idem	5.000
Pedro Alvarez Hernández.....	Idem	7.000
Pedro Esteban García López.....	Idem	36.000
Pedro García Herrero.....	Idem	10.000
Quirico Curiel Muñoz.....	Idem	5.000
Ramón Sánchez López.....	Idem	10.000
Ricardo Gómez López.....	Idem	7.000
Vicente Alonso Herrero.....	Idem	6.000
Zacarías Gómez Curiel.....	Idem	30.000
Diego Silos González.....	Gargüera	30.000
José Flores Miña.....	Granja de Granadilla.....	25.000
Agapito Cruz Enciso.....	Jaraiz de la Vera.....	6.000
Alejandro de la Flor García.....	Idem	24.000
Andrés Bote Curiel.....	Idem	5.000
Andrés Sánchez Muñoz.....	Idem	12.000
Angel Conejero González.....	Idem	6.000
Antonio Avila Cruz.....	Idem	36.000
Antonio López Enciso.....	Idem	6.000
Antonio Sánchez Cirujano.....	Idem	15.000
Bonifacio Sánchez Báez.....	Idem	6.000
D. Cayetana Paz Sánchez.....	Idem	6.000
D. Cirilaco Arjona Serradilla.....	Idem	24.000
Domingo Arjona Sánchez.....	Idem	18.000
Domingo Muñoz Arjona.....	Idem	6.000
Eladio Morales Arjona.....	Idem	6.000
Eusebio Arjona Ramos.....	Idem	6.000
Faustino Paz Sánchez.....	Idem	24.000
Florencio Jabon Curiel.....	Idem	5.000
Felipe Fernández González.....	Idem	6.000
Felipe García Curiel.....	Idem	6.000
Fermín Fabián Santos.....	Idem	6.000
Francisco Arjona Jabon.....	Idem	6.000
Francisco Muñoz Sánchez.....	Idem	9.000
Fulgencio Jiménez Cirujano.....	Idem	5.000
Gerardo Parrales Parrales.....	Idem	24.000
Germán Gómez Cirujano.....	Idem	36.000
Gregorio Serradilla.....	Idem	6.000
Jesús Bote Méndez.....	Idem	6.000
José Sánchez Jabon.....	Idem	6.000
Juan Serradilla.....	Idem	18.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Luis Trujillo Morales.....	Jaratz de la Vera.....	12.000
Manuel Avila Guzmán.....	Idem.....	24.000
Manuel Beites Oliva.....	Idem.....	24.000
Marciana López Paz.....	Idem.....	18.000
Martin Muñoz Arjona.....	Idem.....	6.000
Miguel Labrador Crespo.....	Idem.....	6.000
Narciso Aparicio López.....	Idem.....	6.000
D. Obdulia Gómez Cirujano.....	Idem.....	6.000
Paulina Fabián.....	Idem.....	6.000
D. Palatin Aparicio.....	Idem.....	20.000
Pedro Arjona Sánchez.....	Idem.....	6.000
Pedro Cirujano Serradilla.....	Idem.....	24.000
Rafael Lorenzo Bueso.....	Idem.....	12.000
Román Aparicio Arjona.....	Idem.....	54.000
Salustiano López Bote.....	Idem.....	12.000
Santos Parrales Avila.....	Idem.....	6.000
D. Sebastiana Sánchez Arjona.....	Idem.....	12.000
D. Sixto Pavón Pavón.....	Idem.....	96.000
Tarciso Lozano Iñiguez.....	Idem.....	24.000
Tiburcio Jabon López.....	Idem.....	6.000
Venancio Morales Sánchez.....	Idem.....	24.000
Venancio Trujillo Morales.....	Idem.....	6.000
Vicente Alcaraz Segura.....	Idem.....	12.000
Vicente Sánchez Pavón.....	Idem.....	24.000
Victorio Serrejón Tovar.....	Idem.....	6.000
D. Vicenta Gómez Cirujano.....	Idem.....	12.000
D. Agustín Pavón Luis.....	Varandilla.....	6.000
Agustín Vaquero Aceituno.....	Idem.....	5.250
Angel Jiménez Jiménez.....	Idem.....	6.250
Angel Naranjo Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Antonio Cano Montero.....	Idem.....	6.000
Antonio Casado Rodríguez.....	Idem.....	11.250
Antonio Núñez Pizarro.....	Idem.....	6.000
Antonio Kobles Acevedo.....	Idem.....	6.000
Antonio Rodríguez Tintero.....	Idem.....	6.000
Antonio Sánchez Gómez.....	Idem.....	6.000
Benito Esteban Cañadas.....	Idem.....	6.000
Carmelo Priante Díaz.....	Idem.....	5.500
Carmelo Rodríguez Antón.....	Idem.....	6.000
Cecilia Pérez Torés.....	Idem.....	6.000
Ciriaco Tintero Cano.....	Idem.....	6.250
Cirilo Pizarro Morales.....	Idem.....	6.000
Claudio Rodríguez García.....	Idem.....	6.000
Clemente Cañadas Cañadas.....	Idem.....	6.000
Dionisio Burcio de Arriba.....	Idem.....	6.000
D. Emilia Núñez Martín.....	Idem.....	9.000
D. Emilio Iglesias Iglesias.....	Idem.....	6.000
Eusebio Beños Núñez.....	Idem.....	6.000
Eusebio Núñez Serrano.....	Idem.....	7.500
Facundo Castañares Pobre.....	Idem.....	6.000
Faustino Díaz Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Fausto Burcio de Arriba.....	Idem.....	6.000
Felipe Alfonso Núñez.....	Idem.....	12.000
Felipe Godoy Camas.....	Idem.....	6.000
Félix Cañadas Torés.....	Idem.....	6.000
D. Felisa Vázquez Torrecilla.....	Idem.....	6.000
D. Félix Martín.....	Idem.....	9.000
Félix Soría Muñoz.....	Idem.....	6.000
Fermín Pizarro Alonso.....	Idem.....	6.000
Florencio Berrocoso de Arriba.....	Idem.....	6.000
Florencio Rodríguez Vázquez.....	Idem.....	9.000
Francisco Garrido Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Francisco González Marcos.....	Idem.....	6.000
Francisco Pizarro Núñez.....	Idem.....	6.000
Francisco Porras Esteban.....	Idem.....	6.000
Fructuoso Aceituno Serrano.....	Idem.....	6.000
Gabriel Cañadas Galán.....	Idem.....	6.000
Gabriel Rodríguez Gómez.....	Idem.....	6.000
Gaudencio del Rey.....	Idem.....	6.000
D. Gertrudis Porras Blázquez.....	Idem.....	6.000
D. Gregorio Núñez Blázquez.....	Idem.....	6.000
Gonzalo de la Fuente.....	Idem.....	12.000
Hipólito Burras Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Hipólito Martín Cañadas.....	Idem.....	6.000
Ignacio Garrido Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Ignacio Torralvo Rodríguez.....	Idem.....	6.000
D. Jesusa Soledad Vega.....	Idem.....	6.000
D. José Alonso Aceituno.....	Idem.....	6.000
José Godoy Cano.....	Idem.....	6.000
Juan A. Cano Díaz.....	Idem.....	6.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Juan de la Cruz Iglesias.....	Jarandilla.....	5.000
D.ª Juana Torres Tintero.....	Idem.....	5.000
Julia Cañadas Torrecilla.....	Idem.....	5.000
O. Julián Serrano Sánchez.....	Idem.....	5.000
Justo Esteban Gutiérrez.....	Idem.....	5.000
Leandro Jiménez Sánchez.....	Idem.....	18.000
Leoncilo Martín Cano.....	Idem.....	6.000
Lesmes Robles Vázquez.....	Idem.....	5.000
D.ª Librada Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	5.000
D. Lino Cañadas.....	Idem.....	16.000
Luis Manrique.....	Idem.....	12.000
Marcial Sánchez Trejo.....	Idem.....	6.000
Mateo Naranjo Bodeguero.....	Idem.....	5.000
Manuel Cano Cañadas.....	Idem.....	5.000
Manuel Núñez Cañadas.....	Idem.....	6.000
Manuel Torrecilla González.....	Idem.....	9.000
D.ª María de la Cruz Marchal.....	Idem.....	6.000
D. Mauricio Torrecilla Rodríguez.....	Idem.....	8.000
Modesto Encabo Martínez.....	Idem.....	5.000
D.ª Obeduña Verdugo Ruiz.....	Idem.....	6.000
D. Pablo Núñez Pizarro.....	Idem.....	5.000
Patrio Robles Blázquez.....	Idem.....	6.000
Pedro García Rodríguez.....	Idem.....	9.000
Pedro Martín Martín.....	Idem.....	5.000
Pedro Pizarro Marchand.....	Idem.....	5.000
Pedro Serrano Pérez.....	Idem.....	5.000
D.ª Petra Trancón Romero.....	Idem.....	6.000
D. Rafael Núñez Aceituno.....	Idem.....	6.000
Román Balleros Parrón.....	Idem.....	48.000
Sabino Cabello Núñez.....	Idem.....	6.000
Santiago Morales Rodríguez.....	Idem.....	9.500
Severo Núñez Aceituno.....	Idem.....	5.000
Silvestre Díaz Acuña.....	Idem.....	5.000
Silvestre Olguín Rodríguez.....	Idem.....	4.750
Sotero Díaz Rodríguez.....	Idem.....	6.000
Teófilo Antón García.....	Idem.....	6.000
D.ª Teodora Labradero Naranjo.....	Idem.....	5.000
D. Teodoro Portas Cárate.....	Idem.....	6.000
Tiburcio Sánchez Núñez.....	Idem.....	6.000
Valentín Cañadas Agullar.....	Idem.....	5.000
Victor Morales Hernández.....	Idem.....	6.000
Victorio Rodríguez Tintero.....	Idem.....	6.000
Wenceslao Cañadas Blázquez.....	Idem.....	6.000
Julián Cepeda y Cepeda.....	Idem.....	30.000
Julián Cepeda Montero.....	Idem.....	24.000
Octavio Beato Simón.....	Idem.....	12.000
Plácido Carrión Estévez.....	Idem.....	6.000
Abundio Pinar Sánchez.....	Idem.....	6.000
Angel Castaño Serrano.....	Losar de la Vera.....	5.000
Agapito Castellano.....	Idem.....	5.000
Antonio Aceituno Sánchez.....	Idem.....	5.000
Antonio Acevedo García.....	Idem.....	8.000
Antonio Antón Martín.....	Idem.....	6.000
Antonio Gallardo Díaz.....	Idem.....	6.000
Antonio García Parras.....	Idem.....	12.000
Antonio López López.....	Idem.....	6.500
Antonio Martín Antón.....	Idem.....	24.000
Antonio Martín Labrador.....	Idem.....	10.000
Antonio Parras Martín.....	Idem.....	15.000
Antonio Lorenzo Antón.....	Idem.....	15.000
Conrado Parras Martín.....	Idem.....	12.000
Cruz Correas Borja.....	Idem.....	9.000
Daniel Martín Antón.....	Idem.....	8.000
Diego Bañas Zabala.....	Idem.....	6.000
D.ª Elena Martín Torés.....	Idem.....	7.000
D. Francisco Martín García.....	Idem.....	6.000
Francisco Montero.....	Idem.....	6.000
Fulgencio Martín Labrador.....	Idem.....	7.500
Gabriel Godoy López.....	Idem.....	12.000
Javier Lozano Olmos.....	Idem.....	9.000
Joaquín Antón Antón.....	Idem.....	12.000
José Baños Zabala.....	Idem.....	5.000
José Martín Antón.....	Idem.....	18.000
José Martín Torés.....	Idem.....	5.000
José Pascual Escalona.....	Idem.....	18.000
Juan Antón Mayor.....	Idem.....	6.000
Juan Antonio Olmos Luengo.....	Idem.....	5.000
Juan Manuel Rodríguez Lozano.....	Idem.....	5.000
Juan Rodríguez Pascual.....	Idem.....	5.000
Julián Martín Rubio.....	Idem.....	5.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Leandro Antón Martín.....	Losar de la Vera.....	5.000
Lucrecio Berrocoso Sánchez.....	Idem.....	5.000
Manuel Berrocoso y Escalona.....	Idem.....	7.000
Manuel Domínguez Martín.....	Idem.....	5.000
Manuel Garrido Antón.....	Idem.....	5.000
Manuel Martín Acevedo.....	Idem.....	6.000
Marciano Manrique Arija.....	Idem.....	12.000
Mauricio Correa Núñez.....	Idem.....	6.000
Nicolás Correas Vera.....	Idem.....	5.000
Pedro Cejuela Lastra.....	Idem.....	6.000
Pablo Martín Rubio.....	Idem.....	6.000
Paulino Correas Sánchez.....	Idem.....	6.000
Pedro Amador Rodríguez.....	Idem.....	5.000
Pedro Antón Fabián.....	Idem.....	6.000
Pedro Antón Parras.....	Idem.....	10.000
Pedro Borja Acevedo.....	Idem.....	10.000
Pedro de la Iglesia Martín.....	Idem.....	17.000
Pedro Sánchez Gómez.....	Idem.....	14.000
Prudencio Torés Segundo.....	Idem.....	5.000
Rufo Díaz Serrano.....	Idem.....	5.000
Sebastián Antón y Antón.....	Idem.....	12.000
Sebastián Correas García.....	Idem.....	5.000
Sebastián Correas Rodríguez.....	Idem.....	12.000
Sebastián Domínguez Lozano.....	Idem.....	5.000
Serafín Miranda García.....	Idem.....	9.000
Teodoro Serrano.....	Idem.....	9.000
Vicente de Lucas Mayoral.....	Idem.....	5.000
Afortunado Araujo Pinilla.....	Madrigal de la Vera.....	8.000
Agapito Castaño Timón.....	Idem.....	9.000
Agustín Trialaso.....	Idem.....	15.000
Antonio Llanel González.....	Idem.....	6.000
Angel Rubio Martínez.....	Idem.....	7.000
Aquilino Choza Collado.....	Idem.....	6.000
Aurelio Rubio Martínez.....	Idem.....	14.000
Basilio Marcos Yusta.....	Idem.....	20.000
Benito Chilán Chico.....	Idem.....	5.000
Bonifacio Redondo Sánchez.....	Idem.....	7.000
Casimiro Plaza Pérez.....	Idem.....	6.000
Cayetano de la Flor Hernández.....	Idem.....	5.000
Celedonio Araujo Pinilla.....	Idem.....	6.000
Ciriaco Gómez Fernández.....	Idem.....	5.000
Claudio Tarraque Tiemblo.....	Idem.....	5.000
Dámaso Esteban Jiménez.....	Idem.....	15.000
Daniel Campos Aparicio.....	Idem.....	6.000
Domingo del Collado Domínguez.....	Idem.....	5.000
Doroteo Rubio Tarraque.....	Idem.....	8.000
D. Elena Ramos Tejedor.....	Idem.....	9.000
D. Enrique Chilán Chico.....	Idem.....	5.000
Eufemio Rubio Timón.....	Idem.....	5.000
Eulipio Araujo Pinilla.....	Idem.....	6.000
Eusebio Martín Carrera.....	Idem.....	5.000
D. Evarista Timón Jerónimo.....	Idem.....	5.000
D. Evencio Herradura Cordovés.....	Idem.....	6.000
Félix Torralva.....	Idem.....	5.000
Francisco Challa de la Flor.....	Idem.....	9.000
Gregorio Plaza Pérez.....	Idem.....	5.000
Gregorio Rodríguez Timón.....	Idem.....	6.000
Guillermo Pérez García.....	Idem.....	8.000
Hipólito Prieto Rodríguez.....	Idem.....	35.000
Hipólito Rodríguez García.....	Idem.....	7.000
Hipólito Rubio Martínez.....	Idem.....	5.000
Isaac Cordovés Aceituno.....	Idem.....	5.000
Jacinto Farfías Pérez.....	Idem.....	20.000
Jesús Castaño Timón.....	Idem.....	6.000
José Bogas López.....	Idem.....	8.000
Juan Bruzos Cañas.....	Idem.....	8.000
Juan Salido Vigón.....	Idem.....	5.000
Juan Tirafo Vázquez.....	Idem.....	10.000
Laureano Villegas Blanco.....	Idem.....	5.000
León Cerro Fernández.....	Idem.....	5.000
Leopoldo Casanova Mostacero.....	Idem.....	5.000
Lorenzo Casado del Río.....	Idem.....	5.000
Luciano Alvarez Carrera.....	Idem.....	5.000
Manuel Vaquero Muñoz.....	Idem.....	6.000
Manuel Villegas Rueda.....	Idem.....	5.000
Marcos Plaza Pérez.....	Idem.....	9.000
Marcos Peña Alonso.....	Idem.....	6.000
Matías García Martín.....	Idem.....	5.000
D. Máxima García Peña.....	Idem.....	5.000
D. Melitón Morcuenda Pinilla.....	Idem.....	5.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Melquiades Rodríguez Timón.....	Madrigal de la Vera.....	6.000
Nicolás Rodríguez Blázquez.....	Idem.....	5.000
Nicolás Morcende Pinilla.....	Idem.....	5.000
Pedro Núñez Jiménez.....	Idem.....	9.000
Pedro Ramos Jerónimo.....	Idem.....	5.000
Pedro Tiemblo Núñez.....	Idem.....	5.000
Plácido Rodríguez Ramos.....	Idem.....	5.000
Rufó Herradura Cordovés.....	Idem.....	6.000
Saturnino Sánchez Tarranque.....	Idem.....	6.000
Sebastián Blanco Cordovés.....	Idem.....	6.000
Segundo Gómez Martín.....	Idem.....	5.000
Segundo Rubio Martínez.....	Idem.....	12.000
Sidonio Vigón Pinilla.....	Idem.....	5.000
Tomás Fernández Iglesias.....	Idem.....	5.000
Tomás Salinero Vázquez.....	Idem.....	7.000
Valentín Torres Guzmán.....	Idem.....	5.000
Víctor Tiemblo China.....	Idem.....	5.000
Faustino González Cid.....	Majadas.....	20.000
Juan Alvarez Prieto.....	Idem.....	6.000
D. Nieves Bravo Moreno.....	Idem.....	12.000
D. Víctor García Cruzado.....	Idem.....	12.000
Mariano Delgado Gómez.....	Malpartida de Plasencia.....	360.000
Miguel Herrero Vicente.....	Idem.....	24.000
Emilio Gutiérrez Sánchez.....	Moraleja.....	132.000
Francisco Lirón Ayuso.....	Navalmoral de la Mata.....	24.000
José Pérez González.....	Idem.....	5.000
Juan de Dios Fraile Marcos.....	Idem.....	5.000
Nicolás Marcos Moreno.....	Idem.....	10.000
Ángel Martín Aguilar.....	Pasarón.....	6.000
Agustín Lozano.....	Idem.....	8.000
Antonio González Timón.....	Idem.....	5.000
Celedonio Aguilar.....	Idem.....	5.000
Baltasar Cruz.....	Idem.....	6.000
Emiliano Collazo.....	Idem.....	6.000
Francisco Sánchez Blázquez.....	Idem.....	5.000
Fulgencio Muñoz García.....	Idem.....	36.000
Jacinto Aguilar.....	Idem.....	6.000
D. Josefa Timón Blázquez.....	Idem.....	30.000
D. Juan Gómez Manzano.....	Idem.....	12.000
Juan Mateos Blázquez (mayor).....	Idem.....	9.000
Juan Mateos Blázquez (menor).....	Idem.....	6.000
Julián Blázquez Iñiguez.....	Idem.....	6.000
Lorenzo Herrero.....	Idem.....	6.000
Manuel Martín.....	Idem.....	6.000
Nicasio Muñoz.....	Idem.....	6.000
Pedro Alvarez.....	Idem.....	24.000
Raimundo Sánchez.....	Idem.....	6.000
Tarciso Lozano Iñiguez.....	Idem.....	30.000
Valentín Lozano.....	Idem.....	12.000
Victoriano Aguilar Luengo.....	Idem.....	22.000
Zenón Simón Herrero.....	Idem.....	6.000
Adolfo Sequeira Rocha.....	Plasencia.....	17.000
Cándido González Pinares.....	Idem.....	5.000
Vicente Conejero Alcón.....	Idem.....	12.000
Arturo Corisco Miguel.....	Sancedilla.....	6.500
Faustino González Cid.....	Idem.....	30.000
Félix Muñoz Díaz.....	Idem.....	8.000
Laureano Jiménez Jiménez.....	Idem.....	9.600
Segundo Corisco Miguel.....	Idem.....	6.000
Silverio Hidalgo del Monte.....	Idem.....	24.000
Antonio López Enciso.....	Talayuela.....	8.000
Casimiro Baeza Benito.....	Idem.....	12.000
Cipriano Bravo García.....	Idem.....	12.000
Cipriano Gómez González.....	Idem.....	18.600
Damián Gómez Camacho.....	Idem.....	24.000
Domingo García Ortega.....	Idem.....	5.000
Domingo Juárez Ortega.....	Idem.....	12.000
Felipe Jiménez Alvarez.....	Idem.....	12.000
Fermín Monforte Rebate.....	Idem.....	36.000
Francisco Heruando Hernández.....	Idem.....	7.000
Francisco Merino Serrano.....	Idem.....	5.000
Jacinto Barez González.....	Idem.....	8.000
Jenaro Avila Vera.....	Idem.....	6.000
José Avila Vera.....	Idem.....	12.000
Julián Macías Chaves.....	Idem.....	48.000
Lorenzo Martínez.....	Idem.....	36.000
Miguel Corisco Miguel.....	Idem.....	6.000
Miguel Esteban López.....	Idem.....	10.000
D. Narcisca Avila Tovar.....	Idem.....	7.500
D. Nicomedes García Ortega.....	Idem.....	8.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTOM.
D. Pedro Parrales.....	Talayuela.....	12.000
Rufino Baeza Serradilla.....	Idem.....	8.000
Sebastián Tovar Curiel.....	Idem.....	12.000
Teodoro Amor Alegre.....	Idem.....	10.000
Valentín y Nicomedes García.....	Idem.....	18.000
Valentín Naranjo García.....	Idem.....	22.000
Diego Silos González.....	Tejada.....	30.000
D. Angeles Simón Simón.....	Torremenga.....	6.000
D. Antonio Simón Martín.....	Idem.....	6.000
Demetrio Simón Arjona.....	Idem.....	6.000
Eladio Sánchez Fabián.....	Idem.....	6.000
D. Encarnación Serradilla.....	Idem.....	12.000
D. Eustaquio Herrero Simón.....	Idem.....	6.000
Gabriel Santos Simón.....	Idem.....	6.000
Hilario Santos.....	Idem.....	6.000
Lázaro Sánchez Jabon.....	Idem.....	6.000
D. Lorenza Gómez Herrero.....	Idem.....	7.000
D. Lorenzo Gómez Herrero.....	Idem.....	6.000
Mariano García Curiel.....	Idem.....	6.000
Rafael Sánchez Báez.....	Idem.....	6.000
Zenón García Curiel.....	Idem.....	6.000
Cástor Luengo Domingo.....	Valverde de la Vera.....	5.000
Feliciano Castro Corchés.....	Idem.....	5.000
Luis Cañadas González.....	Idem.....	5.000
Simón Pérez González.....	Idem.....	5.000
Teodoro Alvarez González.....	Idem.....	5.000
Victor Correas Pérez.....	Idem.....	5.000
Angel Sánchez García.....	Villanueva de la Vera.....	6.400
Amalio Rodríguez Ambrosio.....	Idem.....	5.000
Cándido del Collado Domínguez.....	Idem.....	5.000
Dimas Prieto Ramos.....	Idem.....	5.000
Eraldo Jiménez Garbín.....	Idem.....	5.000
Esteban Fernández Garbín.....	Idem.....	5.000
Esteban González Frías.....	Idem.....	6.000
Esteban Moreno Quinias.....	Idem.....	5.000
Eugenio Sánchez Mayo.....	Idem.....	5.000
Felipe Araujo Frías.....	Idem.....	5.000
Felipe Luis Velasco.....	Idem.....	5.000
Francisco Salinero Morcuende.....	Idem.....	2.000
Francisco Ramos Timón.....	Idem.....	10.000
Gilberto Aranzo Gil.....	Idem.....	6.000
Jesús Torralba Veza.....	Idem.....	5.000
José Casado del Río.....	Idem.....	5.000
José Vázquez Castañar.....	Idem.....	5.000
Juan González Frías.....	Idem.....	5.000
Justo Morcuende Prieto.....	Idem.....	5.000
D. Julia Hernández Peña.....	Idem.....	6.000
D. Juan Araujo Luis.....	Idem.....	5.000
Luis Ambrosio Portal.....	Idem.....	5.000
Manuel Llerena Cañadas.....	Idem.....	6.000
D. María Jiménez Ambrosio.....	Idem.....	5.000
D. Melquíades Huertas Timón.....	Idem.....	5.000
Narciso González Fernández.....	Idem.....	5.000
Pedro Castañares Araujo.....	Idem.....	5.000
Pedro Pérez Morcuende.....	Idem.....	5.000
Pedro Mayo Cordero.....	Idem.....	5.000
Pedro Salinero Vázquez.....	Idem.....	5.000
Pedro Sánchez Fernández.....	Idem.....	5.000
Roque Timón Martín.....	Idem.....	5.000
Severo Morcuende Ramos.....	Idem.....	5.000
D. Santiago Rodríguez García.....	Idem.....	10.000
D. Simón Garbín Rodríguez.....	Idem.....	5.000
Tomás Pérez Morcuende.....	Idem.....	5.000
Ulpiano Bohoyo Morcuende.....	Idem.....	5.000
Valentín Fernández Santos.....	Idem.....	5.000
Anastasio Cambero Pastor.....	Zarza de Granadilla.....	12.000
Carlos Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	24.000
Emiliano Hernández Antón.....	Idem.....	5.000
Juan Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	24.000
PROVINCIA DE CÁDIZ		
D. Angeles Román.....	Algodonales.....	10.000
D. Antonio Pérez Torres.....	Idem.....	24.000
Diego Torres Jiménez.....	Idem.....	18.000
Felipe Bernal López.....	Idem.....	12.000
Fernando Roldán González.....	Idem.....	5.000
Francisco Herrillo Sánchez.....	Idem.....	5.000
Francisco Siles Leo.....	Idem.....	12.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Juan Bernal López.....	Algodonales	11.000
Gonzalo Cortés Rodríguez.....	Idem	6.000
Jerónimo Pérez Sánchez.....	Idem	6.000
Juan Franco Camacho.....	Idem	11.000
Juan Linares Pérez.....	Idem	5.000
Jerónimo Gómez Gago.....	Idem	6.000
José Zambrana Barea.....	Idem	18.000
Miguel Corral Naves.....	Idem	12.000
Patricio Domínguez Pérez.....	Idem	36.000
José María Gómez Ferrer.....	Arcos de la Frontera.....	192.000
Sres. Vázquez Hermanos.....	Idem	120.000
D. Antonio Pangulón Poley.....	Gastor (El).....	18.000
Diego Jiménez Roldán.....	Idem	3.000
Andrés Ferean López.....	Jerez de la Frontera.....	3.400
D. Dorotea Buch de Dingevall.....	Idem	12.000
D. Federico de la Calle Corrales.....	Idem	249.000
Fernán Aranda Fernández.....	Idem	300.000
Francisco Mejías Ruiz.....	Idem	12.000
D. Genoveva Marín Peñalver.....	Idem	6.000
D. Guillermo García Delgado.....	Idem	70.000
José Bustillo Galán.....	Idem	41.000
José Pérez Ruiz.....	Idem	24.000
Leandro González Blanquer.....	Idem	360.000
Manuel J. de la Riva.....	Idem	12.000
Sr. Conde de Patricio Garvey.....	Idem	24.000
D. Pedro Guerrero Castro.....	Idem	840.000
Vicente Zuasti del Pino.....	Idem	48.000
Fernando Muñoz Villaverde.....	Olvera.....	16.000
Simón Albarrán Leo.....	Idem	12.000
José de la Cuesta Aldaz.....	Puerto de Santa María.....	240.000
Testamentaria de D. Bartolomé Bohorquez Rubiales.....	Utrique.....	60.000
D. Francisco Reguera Romero.....	Idem	25.000
Antonio Calderón Ramos.....	Villamartín.....	12.000
Francisco Romero Morales.....	Idem	26.000
Juan Méndez García.....	Idem	12.000
Juan de Troya y Romero.....	Idem	315.000
Manuel Fraile.....	Idem	48.000
Pedro Jarava.....	Idem	48.000
Rafael Corbacho Sánchez.....	Idem	60.000
Ricardo Pérez Orozco.....	Idem	12.000
Sebastián Ramos Castro.....	Idem	5.000
PROVINCIA DE CÁDIZ		
D. Eduardo Sotomayor y Criado.....	Capital.....	144.000
José Eus Ruiz.....	Idem	26.000
José Román de la Lastra.....	Idem	66.000
Francisco Morales Delgado.....	Aguilar.....	209.000
José Valle Burgos.....	Idem	74.500
Francisco Gavilán Gaitán.....	Carpio (El).....	25.500
Juan Luque y Luque.....	Castro del Río.....	20.000
Ricardo Aparicio Aparicio.....	Cofradas (Las).....	24.000
León García Bartolomé.....	Guadalupe.....	108.000
León García Bartolomé.....	Hornachuelos.....	48.000
Florentina Sotomayor Moreno.....	Montilla.....	90.000
Bartolomé Valenzuela Rueda.....	Montero.....	149.000
D. Pilar Sotomayor.....	Idem	542.000
D. Francisco Morales Delgado.....	Puerto Real.....	25.000
Miguel de Olvear Sánchez Guerra.....	Villalón.....	72.000
PROVINCIA DE CÁDIZ		
D. Alejandro Jiménez Castro.....	Capital.....	16.000
Francisco Pérez Jiménez.....	Idem	6.000
Juan Antonio Hernández Gómez.....	Idem	12.000
José Castañedo Núñez.....	Idem	18.000
José de la Osa Fernández.....	Idem	20.000
José de la Torre Luque.....	Idem	15.000
Mariano López Rojas.....	Idem	15.000
Manuel Rojas y Hermano.....	Idem	160.000
Rafael Pimentel Enriquez de Luna.....	Idem	8.000
Tomás López Luque.....	Idem	20.000
Andrés del Campo.....	Alcázar.....	5.500
Andrés Müller Gallardo.....	Idem	24.000
Andrés Fenollá.....	Idem	16.800
José Fernández González.....	Idem	5.000
José del Barco Gómez.....	Idem	5.000
Luis Cermeño.....	Idem	8.000

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. José Rodríguez Baena.....	Ambrós	8.000
José María Izquierdo Muñoz.....	Idem	5.000
José Ibáñez Fenós.....	Idem	8.000
Manuel Rodríguez Baena.....	Idem	12.000
Manuel Rodríguez García.....	Idem	12.000
Rafael Martín Martín.....	Idem	8.000
Bernabé Linares López.....	Arquilla	5.000
Mariano Machado Grados.....	Idem	5.000
Manuel Machado Grados.....	Idem	5.000
Miguel Castro Sierra.....	Idem	10.000
Pablo Segovia Jiménez.....	Idem	6.000
Fernando Ariza Moreno.....	Atarfe	22.000
José Fernández Jiménez.....	Idem	5.000
José Jiménez Cervantes.....	Idem	8.000
Juan Jiménez Hita.....	Idem	10.400
Manuel Fernández Moncada.....	Idem	5.000
José Montoro Marifio.....	Baza	14.000
José María Funes.....	Idem	8.000
Miguel Fernández Tafalla.....	Idem	5.000
Antonio Castro del Paso.....	Belicena	30.000
Antonio Martín Arnedo.....	Idem	5.000
Antonio Ortega Mejías.....	Idem	12.000
Francisco Rodríguez García.....	Idem	15.000
Francisco Castro Mateos.....	Idem	12.000
Francisco Pérez Hernández.....	Idem	8.000
José Mendoza Fernández.....	Idem	17.000
Manuel Carrasco Díaz.....	Idem	30.000
Miguel Carrasco Díaz.....	Idem	10.000
II Ana González Donaire.....	Cóllar-Vega	12.000
Antonio Salinas.....	Idem	5.000
Cristóbal Moreno Gómez.....	Idem	5.000
Eduardo Bonilla Martín.....	Idem	5.000
Eduardo Barrero López.....	Idem	5.000
Francisco Alonso Muñoz.....	Idem	6.000
Francisco Fernández Moreno.....	Idem	5.000
Francisco Sánchez López.....	Idem	5.000
Francisco Martín Martín.....	Idem	9.000
Gabriel Alonso Muñoz.....	Idem	5.000
José Fernández Moreno.....	Idem	5.500
José María Rodríguez Burgos.....	Idem	5.000
Isidro Pérez Pérez.....	Idem	5.000
José Moren.....	Idem	5.000
José Martín Chica.....	Idem	35.000
Julián Sánchez González.....	Idem	6.000
Juan Randa Muñoz.....	Idem	5.500
Juan de Dios Muñoz Aguilar.....	Idem	5.000
Juan de Dios Muñoz y Muñoz.....	Idem	5.000
Juan Martín Martín.....	Idem	5.000
Manuel Rodríguez González.....	Idem	5.000
Rafael Pérez Montero.....	Idem	5.000
Antonio Criado Rodríguez.....	Chanchina	5.000
Antonio Montero.....	Idem	12.000
Eduardo Aguilar Gutiérrez.....	Idem	40.000
Enrique Castro Carmona.....	Idem	50.000
Eduardo Gómez Gutiérrez.....	Idem	10.000
Guillermo Hernández Rivadeneyra.....	Idem	15.000
Francisco Alvarez Romero.....	Idem	16.000
Francisco Casares Pérez.....	Idem	5.000
Francisco Martín Torres.....	Idem	10.000
Francisco Martín Calvo.....	Idem	90.000
José M. Montero Rodríguez.....	Idem	7.000
José González Martínez.....	Idem	5.000
José Pérez P. Herrera.....	Idem	16.000
Juan Gutiérrez Carmona.....	Idem	5.000
Manuel Casares Chica.....	Idem	5.000
Miguel Calvo Pérez.....	Idem	9.000
Salvador López Díaz.....	Idem	25.000
Victoriano Rodríguez Méndez.....	Idem	5.000
Antonio Moreno Sánchez.....	Churriana	6.000
Baltasar Mejías Sánchez.....	Idem	27.000
José Calvo Moreno.....	Idem	40.000
Manuel Castillo Alvarez.....	Idem	5.000
Miguel Castro Sierra.....	Idem	13.000
Miguel Hermoso Linares.....	Idem	5.000
Miguel Galindo Mallero.....	Idem	8.000
Tomás Siera Mejías.....	Idem	13.000
Antonio Cantos Martín.....	Puente Vaqueros	9.500
Agustín Palacios Rodríguez.....	Idem	15.000
Antonio Careña Sánchez.....	Idem	20.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
Antonio García Cuesta.....	Puente Vaqueros.....	6.000
Antonio Pérez Molina.....	Idem.....	6.000
Antonio Martín Robles.....	Idem.....	9.000
Antonio Correal Pareja.....	Idem.....	7.000
Antonio Fernández Usquizar.....	Idem.....	5.000
Antonio Castro Rozua.....	Idem.....	14.500
Antonio Suárez Jiménez.....	Idem.....	8.000
Antonio Peña Alonso.....	Idem.....	8.000
Antonio Jiménez González.....	Idem.....	12.000
Celestino García Pérez.....	Idem.....	5.000
Ceferino Ruiz Olmos.....	Idem.....	5.000
Carlos Palacios García.....	Idem.....	20.000
Evaristo Gutiérrez Martín.....	Idem.....	7.000
Enrique Rozón Pestifíez.....	Idem.....	7.000
Eusebio García Sánchez.....	Idem.....	12.000
Esteban Rojas Rueda.....	Idem.....	8.000
Francisco Martín Ríos.....	Idem.....	5.000
Francisco Capilla Mazuecos.....	Idem.....	5.000
Francisco Chinchilla Ruiz.....	Idem.....	8.000
Francisco Arroyo Molina.....	Idem.....	8.000
Francisco Morraga Torres.....	Idem.....	14.000
Francisco Molina Moreno.....	Idem.....	8.000
Francisco Madrid Borrego.....	Idem.....	6.000
Juan Martín Pérez.....	Idem.....	6.000
José Rodríguez Pérez.....	Idem.....	6.000
José Márquez Correal.....	Idem.....	5.000
José Molina Delgado.....	Idem.....	6.000
José Martín Pérez.....	Idem.....	5.000
José Jiménez Pérez.....	Idem.....	28.000
Juan García Rosales.....	Idem.....	6.000
José Correal Pareja.....	Idem.....	10.000
José Jiménez Pérez.....	Idem.....	35.000
José Palacios Ríos.....	Idem.....	100.000
Leovigildo Rivadeneyra Jiménez.....	Idem.....	8.000
Manuel Casares Coreal.....	Idem.....	8.500
Manuel Pareja López.....	Idem.....	8.500
Manuel Montero Chica.....	Idem.....	7.000
Miguel Alamanchel Calero.....	Idem.....	8.500
Manuel Castillo Muñoz.....	Idem.....	7.000
Manuel Montero Chica.....	Idem.....	12.000
Manuel García Sánchez.....	Idem.....	5.000
Miguel Alonso Torres.....	Idem.....	11.000
Pedro Martín Pérez.....	Idem.....	6.000
Rogelio Moraga Siles.....	Idem.....	18.000
Sociedad Cooperativa "La Unión Obrera".....	Idem.....	24.000
D. Salvador Picossi Picossi.....	Idem.....	12.000
Segundo Pestifíez Sánchez.....	Idem.....	12.000
Sociedad Cooperativa "La Redención".....	Idem.....	13.500
D. Salvador Calvo Montañés.....	Idem.....	7.000
Victoriano Robles Sánchez.....	Idem.....	5.000
Atanasio Revuelta Leyva.....	Guadix.....	5.000
Luis García Hernández.....	Idem.....	10.000
Matías F. Fije.....	Idem.....	5.000
Rafael Casas Fernández.....	Idem.....	10.000
Torcuato Fernández Jiménez.....	Idem.....	5.000
Miguel Carmona Gutiérrez.....	Illora.....	10.000
Juan Sánchez Vilches.....	Idem.....	11.000
Pedro Pérez Lucena.....	Idem.....	5.000
Antonio Martín Ocete.....	Jun.....	10.200
Nicolás Martín López.....	Idem.....	15.000
Antonio Díez de Rivera y Muro.....	Mochín.....	36.000
Diego Martínez Villodres.....	Idem.....	5.000
Antonio Jiménez Caballero de las Cuevas.....	Motril.....	7.000
Francisco Martín Sánchez.....	Idem.....	36.000
Gerardo de Rojas.....	Idem.....	7.000
Luis González Santiago.....	Idem.....	5.000
Antonio Agullar Jiménez.....	Pinos Puente.....	5.500
Antonio Avila Nieto.....	Idem.....	100.000
Alejandro Roldán Benavides.....	Idem.....	90.000
Antonio Delgado Candero.....	Idem.....	15.000
Alejandro Rodríguez Alba.....	Idem.....	7.000
Antonio Palacios Rodríguez.....	Idem.....	7.000
Emilio Ureña Sánchez.....	Idem.....	20.370
José García Rozón.....	Idem.....	20.000
Joaquín Sierra Pérez.....	Idem.....	5.000
Juan Ortega Ortega.....	Idem.....	6.000
Juan Arroyo Ortega.....	Idem.....	5.500
Juan Martínez Hita.....	Idem.....	5.000
Luis García Rodríguez.....	Idem.....	6.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Manuel Galindo Roldán	Pinos Puente	15.000
Martín Gómez Elías	Idem	5.000
Miguel Lara Sirana	Idem	5.000
Sociedad "La Obrera"	Idem	30.000
D. Enrique Mendoza Muñoz	Purchil	20.000
Juan Carrasco Lechuga	Idem	15.500
Manuel López Sánchez	Idem	5.500
José López González	Idem	8.000
Fernando Mendoza Fernández	Idem	10.000
Pedro García Fernández	Idem	10.000
Manuel Carrasco Navarro	Idem	30.000
Enrique Mendoza Fernández	Idem	20.000
Antonio Carrasco Sánchez	Idem	13.500
José Isidro Navarro	Idem	6.000
José Miguel Díaz	Idem	7.500
Francisco Logano García	Salas	55.000
Francisco Almió García	Idem	8.000
Juan Robles Jiménez	Santa Fe	6.000
Juan Cabezas Sánchez	Idem	5.500
Agustín Cabezas Liñán	Idem	23.500
Francisco Carrillo Carbayo	Idem	10.400
José Espinosa Torres	Idem	35.000
Manuel Álvarez	Idem	5.000
Francisco Soto Cabezas	Idem	5.000
Gabriel Gijón Faciabén	Idem	3.000
Eduardo García Roldán	Idem	8.000
José Díez de Rivera Muru	Idem	42.000
Francisco de Paula Montilla y Roldán	Idem	3.000
José López Martín	Idem	5.000
Luis Gabriel Lorenzo	Idem	8.000
Juan Barriozuevo Torres	Idem	10.000
D. Felisa Pacheco, viuda de Montoro	Idem	5.000
D. Baltasar Fernández Reyes	Idem	5.000
Emilio Carrillo Parrales	Idem	5.000
Francisco Roldán Galindo	Idem	6.000
Juan Sánchez Rodríguez	Vélez Benandalla	12.000
Juan Rivas Pedrosa	Idem	5.000
Federico Treviño Paniza	Idem	5.000
José García Rodríguez	Idem	5.000
Miguel del Campo Robles	La Zuda	45.000
Andrés Rodríguez Vázquez	Idem	13.000
Antonio de la Blanca González	Idem	8.000
Felipe Fernández Cortacero	Idem	8.000
PROVINCIA DE BUELVA		
D. Francisco Pérez y Vacas	Almonte	152.000
Mariano Pérez Ayala	Idem	185.000
Román Tabero García	Aroche	282.000
D. Carmelo Graguera de León	Santa Olalla de Cala	50.000
D. Cipriano Carballal Olivás	Idem	90.000
Eduardo Carballal Olivás	Idem	10.000
Isaac Romero Delgado	Idem	12.000
Julián Mejías Palayo	Idem	12.000
PROVINCIA DE JACÉN		
D. Ricardo Torres Reina	Cambil	120.000
Antonio Rodríguez Revuelta	Lopera	41.000
Antonio Sotomayor Valenzuela	Idem	77.500
Florentino Sotomayor Moreno	Idem	90.000
Juan A. Rodríguez Criado	Idem	25.000
Martín Valcárcel García	Idem	102.700
Pedro Heredia y Ruiz de Castañeda	Idem	50.000
Pedro Revuelta Alcalá	Idem	13.700
Rafael G. Espiga Aguilera	Idem	12.000
PROVINCIA DE MÁLAGA		
D. Francisco Vega Cruz	Capital	22.000
Luis Eugenia Candevac	Idem	25.000
Manuel Moreno Guillén	Almatroche	25.000
Sebastián Morales	Idem	13.000
Antonio García Rodríguez	Alhaurín de las Torres	12.000
Antonio Vega Cruz	Idem	20.000
Cristóbal Sánchez Gómez	Idem	20.000
Francisco Martín García	Idem	3.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Joaquín Martínez Ruiz.....	Alhauzin de las Torres.....	5.000
José Martín Romero.....	Idem.....	8.000
Juan Millán Moreno.....	Idem.....	5.000
José Ruiz López.....	Idem.....	16.000
Juan Herrera Cruz.....	Idem.....	5.000
Juan Pérez Maldonado.....	Idem.....	5.000
Manuel Vega Cruz.....	Idem.....	20
Miguel Millán Moreno.....	Idem.....	5.000
Rafael Herrera Cruz.....	Idem.....	8.000
Tomás Aranda Gaspar.....	Idem.....	16.000
Antonio Vázquez Carrasco.....	Idem.....	15.000
José Márquez de Romero.....	Alpandeire.....	85.000
José Ruiz Sánchez.....	Idem.....	6.500
Antonio Higuero Cabrera.....	Arriate.....	25.000
Diego Durán Villacienseo.....	Cañete la Real.....	25.000
Antonio Delgado Ordóñez.....	Paralán.....	5.000
Antonio Galindo Ordóñez.....	Idem.....	5.000
Antonio Mari Delgado Delgado.....	Idem.....	5.000
Antonio Ordóñez Téllez.....	Idem.....	6.000
Antonio Sánchez Bonilla.....	Idem.....	5.500
D.ª Bárbara Delgado Delgado.....	Idem.....	5.000
D. Cipriano Téllez Rojas.....	Idem.....	9.000
D.ª Concepción Delgado Millán.....	Idem.....	5.000
D. Eduardo Sierra Ruiz.....	Idem.....	15.000
Florencio Sierra Ruiz.....	Idem.....	5.000
Francisco Téllez Calvente.....	Idem.....	5.000
Juan Carrillo Muñoz.....	Idem.....	5.000
Juan Chacón Delgado.....	Idem.....	5.000
Juan Jiménez García.....	Idem.....	5.000
Juan Márquez Téllez.....	Idem.....	5.000
José Galindo Ordóñez.....	Idem.....	5.000
D.ª Patrocinio Galindo Delgado.....	Idem.....	5.000
D. Rafael Carrillo Muñoz.....	Idem.....	5.000
D.ª Isabel Márquez Castaño.....	Idem.....	5.000
D. José Acuña del Pozo.....	Fuente Piedra.....	12.000
Juan Doblas Ruiz.....	Idem.....	12.000
Domingo Téllez García.....	Venera de Libar.....	5.000
Francisco Vega Bernal.....	Idem.....	15.000
Juan García Vergara.....	Idem.....	12.000
D.ª Ana del Río Sibajas.....	Juzcar.....	6.000
D. Antonio Fernández Morales.....	Idem.....	5.000
Diego Fernández Piña.....	Idem.....	5.000
Francisco Díaz del Río.....	Idem.....	36.000
Francisco Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	6.000
José Delgado Delgado.....	Idem.....	5.000
José Oballer Carrasco.....	Idem.....	6.000
Pedro Fernández González.....	Idem.....	5.000
Manuel Muñoz Moreno.....	Pertusa.....	25.000
José Salguero Pérez.....	Ronda.....	5.000
Luis Moreno Nararfo.....	Idem.....	5.000
Pedro Álvarez Fuentes.....	Idem.....	5.000
Roque Blanco Muñoz.....	Idem.....	5.000
Sebastián Agullar Gago.....	Idem.....	7.000
PROVINCIA DE SEVILLA		
D. Juan Armero Castrillo.....	Capital.....	360.000
Juan Gómez Varela.....	Idem.....	12.000
Manuel Alarcón Rodríguez.....	Idem.....	12.000
Manuel Vázquez Armero.....	Idem.....	120.000
D.ª Pastora Castillo Medina.....	Idem.....	360.000
D. Francisco Collante de Torres.....	Alcalá de Guadaíra.....	108.000
Joaquín Romero Díaz.....	Idem.....	120.000
Luis Medina Garvey.....	Armañón.....	36.000
Sr. Conde de las Torres de Guadalupe.....	Renacimiento.....	120.000
Marqués de Albenoz.....	Buñillos.....	168.000
D. Manuel Picardo Guzmán.....	Idem.....	7.000
Pedro Torrente González.....	Idem.....	13.000
Hilario Ramírez Fito.....	Troncos.....	13.000
Sr. Marqués de Albenoz.....	Idem.....	120.000
D. José Gutiérrez Ortega.....	Cabezas de San Juan.....	25.000
José Benjumea y Zoya.....	Carmena.....	48.000
Luis de Alarcón de Castro.....	Idem.....	250.000
Miguel Benjumea y Zoya.....	Idem.....	84.000
Pablo Armero y Castrillo.....	Idem.....	420.000
Manuel Navarro Cabrera.....	Castillejo de Guzmán.....	95.000
José María Ibarra Gómez.....	Casta del Río.....	28.000
Manuel Jiménez Alcoba.....	Las Hermanas.....	25.000
Manuel Farcos Sánchez.....	Idem.....	20.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Miguel Salguero Postigo.....	Dos Hermanas.....	12.000
Antonio Boceta Durán.....	Ecija	12.000
Enrique Martín Ostos.....	Idem	12.000
Enrique Martín Ostos (Hijos).....	Idem	12.000
Francisco Martín Prat.....	Idem	12.000
Gonzalo Mejías de Polanco y Cárdenas.....	Idem	96.000
Manuel Martín Ostos.....	Idem	12.000
Manuel R. de Torres.....	Idem	10.000
Miguel Díaz Custodio.....	Idem	35.000
Manuel Díaz Manzano.....	Estepa	25.000
Antonio Caro.....	Lebrija	60.000
Cristóbal Cordero Sáez.....	Idem	12.000
Pedro Guerrero Castro.....	Idem	240.000
Manuel Borrego Cabezas.....	Lora de Estepa.....	24.000
Miguel Pérez Expósito.....	Idem	8.000
José Gamito Muñoz.....	Idem	24.000
José Cubiles Blanco.....	Mairena del Alcor.....	120.000
Pedro Fernández Palacios.....	Olivares	120.000
Mariano R. de Torres.....	Osuna	35.000
Alonso Caro Terrón.....	Palacios (Los).....	30.000
Luis Medina Garvey.....	Pilas	36.000
Sr. Marqués de Casa Riera.....	Puebla del Río.....	72.000
D. Emilio Torres Reina.....	Rinconada (La).....	180.000
Francisco Romero Ortega.....	Idem	24.000
José L. Manzano González.....	Idem	158.000
Antonio Estrada Morales.....	Roda (La).....	36.000
Manuel Trejo Delgado.....	Idem	78.000
D. Trinidad González de Torres.....	Tomares	20.000
D. Manuel de Alfonso Fernández.....	Umbrete	40.000
Cayetano Gordillo Carrasco.....	Utrera	60.000
Manuel Hidalgo González.....	Idem	40.000
Emilio Benítez Delgado.....	Valencina	24.000
Emilio Torres Reina.....	Idem	180.000
Francisco Benítez Fernández.....	Idem	29.000
José Bernal García.....	Idem	180.000
Jenaro Parladé Heredia.....	Villanueva del Río.....	180.000
PROVINCIA DE TARRAGONA		
Agustín Cot y Ripoll.....	Benisanet	10.000
José Mesegui y Vinaiga.....	Idem	5.000
José María Segarra Grau.....	Idem	10.000
Juan B. Mosegui Grau.....	Idem	6.000
Juan B. Blade Grau.....	Idem	10.000
Juan Mora Ripoll.....	Idem	10.000
Juan Mauricio Navarro.....	Idem	6.000
Salvador Grau Cot.....	Idem	10.000
Tomás Pedrola Papaseit.....	Idem	5.000
Antonio Vidal Miró.....	Miravet	5.000
Antonio María Satorras Vilanova.....	Idem	6.000
Domingo Ripoll Costa.....	Idem	5.000
Francisco Alfonso Sycous.....	Idem	18.000
Francisco Arrufat Segarra.....	Idem	5.000
Francisco Vives Guari.....	Idem	5.000
Joaquín Margalef Avila.....	Idem	5.000
José Prescull Costa.....	Idem	5.000
D. Mercedes Hurtado Monme, viuda de Pedrola.....	Idem	5.000
D. Miguel Grau Lécera.....	Idem	5.000
Simón Capals Llarch.....	Idem	5.000
Bartolomé Papiol Arraua.....	Santa Oliva	6.000
José Borrel Carreñts.....	Idem	6.000
José Banach Queraltó.....	Idem	7.000
José Bolet Viñas.....	Idem	5.000
José Díaz Pascual.....	Idem	7.000
José Calafat Balcell.....	Villarodona	5.000
José Iglesias Calull.....	Idem	5.000
José Riera Mercadé.....	Idem	5.000
Lorenzo Ferrando Pons.....	Idem	5.000
Pablo Galofre Gils.....	Idem	5.000
PROVINCIA DE VALENCIA		
D. Bautista Belenguero Navarro.....	Capital	5.000
José Alaban Brocholi.....	Idem	15.000
Vicente Bayarri Mari.....	Idem	5.000
Antonio Navarro Masades.....	Alberique	5.000
Arturo Candel Creixat.....	Idem	5.000
Enrique Cervelló Bisbal.....	Idem	5.000
Miguel Fabra Hidalgo.....	Idem	5.000

NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO DE PLANTAS AUTORIZADAS
D. Vicente Noguera Lizarte.....	Alberique	5.000
David Bueno Cañigral.....	Alborache	5.000
Antonio Pastor Agullar.....	Alboraya	5.000
Cristóbal Casares Cerezo.....	Idem	5.000
Daniel Rubio Martín.....	Idem	5.000
José Aguilar Blasco.....	Idem	5.000
José Borrás Dols.....	Idem	5.000
José Rubio Martín.....	Idem	5.000
Miguel Aguilar S. Felfu.....	Idem	5.000
Vicente Tortosa Donat.....	Idem	15.000
Jesús Jofre Belda.....	Alcira	48.000
Efrén Alexandre Ferrándiz.....	Alfafar	25.000
Pascual Flores Benavent.....	Beniganim	25.000
D.ª Carmen Pérez Espinós.....	Castellón de Rugat.....	7.000
D. Félix Chafer Estruch.....	Idem	10.000
Francisco Seguí Lorente.....	Idem	6.000
José María Boronat Gomar.....	Idem	6.000
Antonio Cuenca Martínez.....	Játiba	5.000
Fernando Pont Tormo.....	Idem	12.000
Francisco Cuenca Martínez.....	Idem	6.000
Lorenzo Segarra Ferri.....	Idem	5.000
Rafael Climent Richart.....	Idem	6.000
Félix Ortiz Garcés.....	Meliana	5.200
José María Molins Ruiz.....	Idem	6.000
Miguel Corell Peris.....	Idem	5.200
Ramón Zaragoza Ortiz.....	Idem	11.000
Francisco Meri Bravo.....	Puebla Larga.....	20.000
Vicente Esparza Cardona.....	Idem	5.000
Andrés Ibáñez Gonzalvo.....	Puig	30.000
Francisco Carbonell Albós.....	Idem	5.000
Ramón Rodrigo Angresola.....	Idem	5.000
Vicente Cano Sixter.....	Idem	70.000
Vicente Marcoy Fernández.....	Sagunto	25.000
Antonio López Ferrandis.....	Vergel	5.000
Estanislao Ballester Moll.....	Idem	5.000
José Pastor Buigues.....	Idem	12.000
José Lloréns Ferrando.....	Idem	6.000

RELACION DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS

NOMBRES	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL
D. Francisco de Amonátegui.....	Alicante	Muchamiel.
José Andrés Ginestar.....	Idem	Sanet.
Rafael Camacho Pozo.....	Almería	Carboneras.
Antonio Martínez Sánchez.....	Idem	Tabernas.
Pascual Sánchez Oña.....	Idem	Idem.
Indalecio Sáenz de Tejada.....	Badajoz	Fuente de Cantos.
Manuel Carrascal Márquez.....	Idem	Idem.
Wenceslao García García.....	Idem	Barcarrota.
Florencio Manuel Lavado.....	Idem	Burguillos del Cerro
Pedro Durán y Gálmiz.....	Baleares	Manacor.
Miguel Vaquer Xamena.....	Idem	Idem.
Antonio Andreu Bennasar.....	Idem	Idem.
Miguel Sureda Riera.....	Idem	Idem.
Rafael Serra Nicolau.....	Idem	Villafranca de Bon Añy
Esteban Catalá.....	Idem	Idem.
Miguel Oliver Noguera.....	Idem	Manacor.
Luis Benimelés Barceló.....	Idem	Idem.
Guillermo Durán Gálmes.....	Idem	Idem.
Jaime Llopió Barceló.....	Idem	Felanitx.
Juan Nadal Estada.....	Idem	Idem.
Antonio Obrador.....	Idem	Idem.
Antonio Barceló Tauler.....	Idem	Idem.
Miguel Barceló Tauler.....	Idem	Idem.
Francisco Riera Escalas.....	Idem	Idem.
José Alon Sagrera.....	Idem	Idem.
Gabriel Suñer Benasar.....	Idem	Idem.
Juan Lladó Martorell.....	Idem	Idem.
Miguel Maestre Adrover.....	Idem	Idem.
Nicolás Espigas Adrover.....	Idem	Idem.

NOMBRES	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL
D. Antonio Pou Salom.....	Baleares	Palma.
Sebastián Serra.....	Idem	Villafranca.
Miguel Serra.....	Idem	Idem
Gorgonio Cuesta.....	Burgos	Vado-Condes.
Juan Lladó y Graner.....	Barcelona	Fuigreig.
Jaime Segura Ventosa.....	Idem	Castellet y Gornal.
Ignacio M. Despujol.....	Idem	Callús y Torruella.
Manuel Sala Marés.....	Idem	Olius y Clariana.
Francisco Puig y Rodón.....	Idem	Teyá.
Bernard B. Cinnamon.....	Idem	San Vicente de Llavaneta.
Eduardo Casahuga Ferrer.....	Idem	Cardona.
Jaime Garriga.....	Idem	Idem.
José Boux Benazet.....	Idem	Idem.
Vicente Elías Canals.....	Idem	Castellbisbal.
Juan Basquens Esparradé.....	Idem	Llans.
José Filba Parera.....	Idem	Idem.
Jaime Pídevall Basquens.....	Idem	Idem.
Juan Gomisans Capdevila.....	Idem	Pobla de Lillet.
Federico Ricart Roger.....	Idem	Roca del Vallés (La).
Francisco Rodríguez García.....	Cáceres	Baños de Montemayor.
José Melón Domínguez.....	Idem	Idem.
D. Ana María Mayoral Gil.....	Idem	Cañamero.
D. David Plaza Ruiz.....	Idem	Idem.
Juan José Alfonso Pila.....	Idem	Idem.
Juan Trinidad Velardo.....	Idem	Idem.
D. María Antonio Sierra Caña.....	Idem	Idem.
D. Mateo Cantalejo Velardo.....	Idem	Idem.
D. Petra Velardo Paniagua.....	Idem	Idem.
D. Victoriano Sánchez Pelochs.....	Idem	Idem.
Francisco Morales Arjona.....	Idem	Caras de Mirón.
Felipe Alegre Serradilla.....	Idem	Collado.
D. Elvira Serrejón Santos.....	Idem	Quacos.
D. Millán Alvarez Casero.....	Idem	Idem.
D. Crescencia Real.....	Idem	Figuera de Llerena.
Alejandra Timón Tejedor.....	Idem	Madrigal de
D. Bernardo López Valverde.....	Idem	Idem.
Bruno Seco Timón.....	Idem	Idem.
Cándido Perona Torres.....	Idem	Idem.
D. Juan Casado Martín.....	Idem	Idem.
Domingo Lorente Jerónimo.....	Idem	Idem.
Eugenio Morcuende Pinilla.....	Idem	Idem.
Felipe Capitán Salido.....	Idem	Idem.
Felipe García Carrasco.....	Idem	Idem.
Francisco Rubio Alvarez.....	Idem	Idem.
Francisco Tiemblo China.....	Idem	Idem.
Gilberto Araujo Gil.....	Idem	Idem.
José Plaza Pérez.....	Idem	Idem.
José García Boga.....	Idem	Idem.
José Gómez Martín.....	Idem	Idem.
José Rodríguez Montero.....	Idem	Idem.
José Vázquez Hernández.....	Idem	Idem.
Pedro Castañares Araujo.....	Idem	Idem.
Rafael Muñoz Bonilla.....	Idem	Idem.
Remigio Torres Guzmán.....	Idem	Idem.
Santiago Vázquez Hernández.....	Idem	Idem.
Santiago Tiemblo Alvarez.....	Idem	Idem.
Sebastián Torres Fernández.....	Idem	Idem.
Antonio Luis Aguilar.....	Idem	Idem.
Félix Luengo.....	Idem	Idem.
Fermín Iñiguez Muñoz.....	Idem	Idem.
Francisco Lovano Blázquez.....	Idem	Idem.
Mmanuel Martín.....	Idem	Idem.
Severiano Blázquez Luis.....	Idem	Idem.
José Cobos Rodríguez.....	Idem	Idem.
Marcos Martín Bravo.....	Idem	Idem.
Francisco Dávila García.....	Idem	Idem.
Fernando Arofena.....	Idem	Idem.
Juan García Sánchez.....	Idem	Idem.
Manuel Sánchez Vega.....	Idem	Idem.
Angel Báez Bote.....	Idem	Idem.
Antonio Pérez Román.....	Cádiz	Torremanga.
Pedro Ayala Gamero.....	Idem	Algodonales.
Antonio Villanneva Guerra.....	Idem	Idem.
Juan P. de Domecq y Núñez de Villavicencio.....	Idem	Idem.
Diego Macías Camacho.....	Idem	Idem.
José González Caro.....	Idem	Idem.
Ramón Millado Rubio.....	Idem	Idem.
Juan Campanario Vázquez.....	Idem	Idem.
Manuel Bustillos Cabrera.....	Idem	Idem.
Antonio Galán Palo.....	Córdoba	Idem.

NOMBRES	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL
D. Diego Galán Polo.....	Córdoba	Cañete de las Torres.
Camilo López Soler.....	Idem	Villa del Río.
Antonio Cano Gutiérrez.....	Idem	Villanueva de Córdoba
Bernardo Torres Rojas.....	Idem	Idem.
Cayetano Martos.....	Idem	Idem.
Constantino Careaga Cortina.....	Cuenca	Casas de Haro-Cuenca.
Francisco Baus Dalmar.....	Gerona	Casas de la Selva.
Francisco Cedofá Oliver.....	Idem	Idem.
Inocencio Cassa Vidal.....	Idem	Idem.
Felipe Pineda Solé.....	Idem	Montagut.
José Planella Pujola.....	Idem	Idem.
José Pairó Vila.....	Idem	Idem.
José Rovira Pararols.....	Idem	Idem.
Miguel Palomeras.....	Idem	Idem.
Narciso Blos Llavanera.....	Idem	Palau de Montagut.
Baudilio Pararols Ayast.....	Idem	Idem.
Jaime Rovira Cos.....	Idem	Idem.
José Surribas Busques.....	Idem	Idem.
Pedro Costa Cautat.....	Idem	Idem.
Emilio Ferrer y Trull.....	Idem	San Andrés del Terri.
D. Mercedes Serra y Comas.....	Idem	San Miguel de Fubla.
D. Ramón Casellas Vida.....	Idem	Santa Coloma de Farnés.
José Miguel Camacho Pozo.....	Granada	Cúllar Baza.
Pedro Aguilar Carvajal.....	Idem	Huerto Tajar.
Juan Benjumea Lara.....	Huelva	Bollullos del Condado.
D. Laura Jurado Alvarez.....	Idem	Santa Olalla del Cala.
D. Manuel Ramos Rodríguez.....	Idem	Cala.
Rafael González Delgado.....	Idem	Santa Olalla del Cala.
Santos Ramos Rodríguez.....	Idem	Idem.
Antonio Chie Larroya.....	Huesca	Tamarite.
Florencio Cases Vilella.....	Idem	Idem.
Francisco Piniés.....	Idem	Idem.
Pablo Vilanova Vila.....	Idem	Idem.
Pedro Ernesto Rodríguez.....	Jaén	Vilches.
Juan Martín Serrano.....	Málaga	Alfarnate.
Juan Mateo Romero.....	Idem	Algatocín.
Antonio Marín Oliver.....	Murcia	Cieza.
Diego Casanova Alarcón.....	Idem	Lorca.
Francisco Arenas Caravaca.....	Sevilla	Morón.
Juan Antonio Domínguez.....	Idem	Los Palacios.
José Monserrat Figuerola.....	Tarragona	Aguamurcia.
Jaime Totosans Escofet.....	Idem	Bellver.
José Cañellas Garriga.....	Idem	Bisbal del Panadés.
D. Teresa Massot, viuda de Solé.....	Idem	Miravet.
D. Angel Margenat Fernández.....	Idem	Reus.
José Ferrer Cañas.....	Idem	San Jaime de Domenis.
Pedro Bolet Viñas.....	Idem	Santa Oliva.
José Díaz Pascual.....	Idem	Idem.
José Cañellas Garriga.....	Idem	Idem.
D. Teresa Casanova.....	Idem	Villarrodona.
D. Mateos Ballester Navarro.....	Valencia	Valencia.
Francisco Martín Carrasco.....	Idem	Alicia.
Aurelio Tormos Tormos.....	Idem	Ayelo de Rugat.
Andrés Baró Gomar.....	Idem	Gandía.
Antonio Cuenca Martínez.....	Idem	Játiba.
Francisco Cuenca Martínez.....	Idem	Idem.
Fernando Pont Tormo.....	Idem	Idem.
Rafael Climent Richard.....	Idem	Idem.
Antonio Cuenca Martí.....	Idem	Idem.
Juan Rey Alvargonzález.....	Idem	Picasens.
Paulino Sánchez Tovar.....	Zaragoza	Pedrola.
Manuel Larrode Clemente.....	Idem	Tanste.
Castano Garcés Arrieta.....	Idem	Idem.
José Ezquerria Tudela.....	Idem	Idem.
José Vera Laborda.....	Idem	Idem.

Los ensayos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 30 de Diciembre de 1919 y en la Real orden de 4 de Diciembre de 1925, publicada en la GACETA DE MADRID de 10 del mismo mes.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 26 de Junio de 1926. —El Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. —Andrés Amado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.527

ALONSO BERRUESO, Cristóbal (a) "Carriola"; domiciliado últimamente en Antas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera (Almería), para declarar en causa que por el mismo es instruida por rapto de Angeles Céspedes Castaño. 7967

2.528

BARBA DIAZ, Juan Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 63, principal, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 264 de 1926. 7922

2.529

BARBARROJA, María; del comercio, de Valencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de seis días, o dará noticia de su paradero, para recibirle declaración y enterarla de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye por robo en el tren número 513 de la Compañía de Ferrocarriles de M. a Z. y a A., bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 7950

2.530

BLANCO SANTAS, Francisco; domiciliado últimamente en Riotinto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma para serle ampliada su declaración en causa por robo; en el número 34 de 1926, instruido contra Fernando Mena. 7858

2.531

CALVO, Manuel; marido de María Mérida Sicilia, perjudicada en causa núm. 9 del año corriente por tentativa en Fuente-Tójar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego de

Córdoba, a fin de que sea instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 7936

2.532

CARRILLO REIGADA, Eusebio; cabo que fué del Cuerpo de Inválidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para ser oído en causa por hurto de una bicicleta de María Cascarra instruida por dicho Juzgado con el número 70 de 1926. 1905

2.533

EL AUTOR o autores de la herida producida por arma de fuego en la región glútea izquierda a Antonio Marín Amador, de diez y ocho años, natural de Fortuna y domiciliado últimamente en Alicante, al final de la calle del Depósito del Agua, junto al Castillo de San Fernando, de cuyas lesiones fué asistido en la Casa de Socorro, de dicha ciudad, a las veintidós horas quince minutos del día 13 de Abril último; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con objeto de ser oídos en causa que con el número 80 de 1926 se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar. 7851

2.534

ESCUADERO JIMENEZ, Federico; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, barrio de la Legión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para hacerle entrega de un corte de traje ocupado al procesado Eleuterio del Olmo Tordesillas, en causa por estafa de una yegua, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7813

2.535

FERNANDEZ VAZQUEZ, Antonio; cuyo domicilio se ignora, dijo ser vecino de Don Benito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para ser oído en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado. 7825

2.536

GARCIA PARRA, Roque; Basilio Pardo Torrecillas y Domingo Piñero Gíménez, domiciliados últimamente en Arboleas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para ofrecerles el procedimiento en causa por exacciones ilegales, instruida por dicho Juzgado, con el número 43 de 1925, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, si no

comparecen en dicho término, les parará el perjuicio a que haya lugar. 7814

2.537

GASCON SANAHUJA, León; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, 129, entresuelo, letra B; comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Rafael Clavería, seguida con el número 202 de 1926. 7897

2.538

HEREDEROS de D. Amaro Muñiz González, cuyos paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoria, Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, a personarse como perjudicados en la causa seguida en el Juzgado del Centro, de esta Corte, a instancia del mencionado Sr. Muñiz, contra Antonio Azumendi, por lesiones, bajo apercibimiento de seguir el auto de la causa sin su intervención. 7845

2.539

LUCIEGA GARROTE, Pedro; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Ubeda, número 43; hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 13 del corriente año, sobre estafa, contra Manuela Nieto Peinado. 9731

2.540

MARTINEZ, Antonio; padre del perjudicado Alberto Martínez Sereis, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Cánovas del Castillo, letra A; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de ofrecerle el procedimiento y enterarle de las prescripciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 79 de 1926, sobre atenado. 7885

2.541

MORENO CORTES, Juan José; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, tratante, hijo de Francisco y de María, natural de Begijar (Jaén), domiciliado últimamente en Linares, calle Tetuán; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en causa instruida por hurto de caballerías, con el número 71 de 1926. 7815

2.542

MOSEN BENYAGUEN, Govidran Haman; domiciliado últimamente en Gibraltar; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de practicar diligencias en causa número 200 de 1926, por daños a un automóvil.

7828

2.543

PALOMO, Rafael; de treinta y un años, fogonero, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en Fonda Cañamero; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración y otras diligencias en causa número 163 de 1926, por robo.

7829

2.544

ROMERO RODRIGUEZ, Josefa; de diez y nueve años, soltera, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Arganzuela, número 5, piso segundo; María Martín Díaz, con domicilio en la calle del Amparo, número 39, piso primero, derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Francisco Mendoza Bernabén, de quien también se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la carretera de Chamartín, número 37 provisional, piso bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría del Sr. López Pando, y ser reconocida la primera por los Médicos forenses, en causa por lesiones, número 381 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

7911

2.545

SANZ HERNANDEZ, Nicolasa; de veintiocho años de edad, soltera y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 50, piso bajo, izquierda, se le cita para que el día 19 de Julio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, con el fin de prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, por estafa, contra Juan Huertas Pórrres, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

7910

2.546

ALCAIDE BAZZA, Ramón; de cuarenta y dos años de edad, soltero, panadero, natural de Valdepeñas, vecino de Puertollano; domiciliado en la calle de las Cañas, número 18; comparecerá ante el Juzgado de esta última ciudad el día 30 de Julio, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por lesiones.

7878

2.547

ALVAREZ FERNANDEZ, Santia-

go; de veintinueve años, casado, metalista; domiciliado últimamente en Madrid. Paseo de la Dirección, número 34, para que el día 30 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.986, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7842

2.548

IGLESIAS JIMENEZ, Pascual; de veintiún años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, número 28, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 648, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7958

2.549

MILLAN, José, y José María Llaneyes; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 142, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7960

2.550

MINGUEZ PEREZ, Pilar, Víctor y Luisa, y Esperanza Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, número 11, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 735, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7969

2.551

ORTIZ SERRANO, Rafael; de treinta y un años, soltero, tipógrafo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Monteleón, número 7, para que el día 4 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7961

2.552

PANTOJA HERVA, Alejandro; de cuarenta y seis años, casado, carretero; domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, de Tetuán de las Victorias, para que el día 30 de

Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.065, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7843

2.553

AUGUSTO ESTEVEZ, José; de veintitrés años, casado, jornalero, natural de Portugal, hijo de Antonio y de María, y su esposa, Juana García Labrador, de veintiséis años, natural de Segovia, hija de Isidoro y de Leonor; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Berruguete, número 2, bajo; comparecerán el día 27 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

2.554

MATEO CASTAÑO, Gregorio; de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, hijo de Juan y de Estefanía; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Córdoba, número 9; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.555

PORTALES SANCHEZ, Dolores; de cuarenta y ocho años, casada, profesión sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), y Clemente Hurtado Sánchez, de treinta y cinco años, casado, barrero, hijo de Victoriano y de Juliana, natural de Medina del Campo (Valladolid); domiciliados últimamente en la calle de Félix Pontones, número 2, piso bajo; comparecerán el día 27 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

2.556

TALAVERA HEBRERO, Casimiro; de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Juana; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 10 de Agosto próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

7844

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Hama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.144

ALBAL SANCHEZ, Magdalena; de diez y nueve años, hija de Faustino y María, soltera, natural de Corral de Almoguer, partido de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, vecina de Villarrobledo, dedicada a las labores propias de su sexo, sin instrucción, procesada en el sumario número 68 de 1925, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda a constituirse en prisión por dicha causa, decretada por la Audiencia provincial de Albacete, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. 7824

7.145

ALBISU ARRIZABALAGA, Juan; natural de Deva (Guipúzcoa), hijo de Antonio y Josefa, de veintiseis años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, núm. 23, portería, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontoya, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 7917

7.146

ALONSO ALCAZAR, Antonio; vecino de Granada, cuesta de Gómez, 8 duplicado, natural de Almería, hijo de Andrés y Angustias, procesado en causa número 22 de 1922, por el delito de falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 7900

7.147

ALONSO RUIDOBA, Manuel; domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste.

de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde. 7940

7.148

AZCUE GARCIA, Eduardo; de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años, comprendido en los artículos 835 a 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin domicilio conocido, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 7929

7.149

BALLESTER PAREJA, Rafael; domiciliado últimamente en La Línea, calle Magdalena, patio Ramona, de cincuenta y tres años, natural de Granada, viudo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre abusos deshonestos, número 125 del año 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7872

7.150

BLANCO GARCIA, Angel; hijo de Jenaro y María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 13; procesado por hurto en causa número 305 del año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7923

7.151

BORGES AGUIAR, Gregorio; hijo de Vicente y de Trinidad, natural de Cuba, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, ignorándose el domicilio; procesado por tentativa de robo en causa número 436 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7926

7.152

CASTILLO Y CASTILLO, Juan; natural de Valle de Abdalagis, partido de Antequera, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría del Sr. Valls, para ser reducido a

prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7891

7.153

CASTRO JARRILLO, Andrés; José Jiménez y Salvador Jolino de León; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por estafa en sumario que se les sigue bajo el número 196 de 1926; domiciliados últimamente en Sevilla; comparecerán en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 7810

7.154

CINEL, Fausto, cuyo segundo apellido y circunstancias personales se desconocen, que aparenta tener unos treinta y cinco años, alto, delgado, que ha vestido con chaqueta negra, pantalón blancoceño, zapato bajo y sombrero negro, en ignorado paradero; procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para ser reducido a prisión; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 7866

7.155

COLLADO DE LA IGLESIA, María; de catorce años, hija de Antonia, soltera, natural de Munera, partido de La Roda, provincia de Albacete, vecina de Villarrobledo, profesión su sexo, sin instrucción; procesada en el sumario 68 de 1925, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Albacete; con apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. 7899

7.156

CORRAL, Luis del; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Araya, número 31; procesado por estafa en causa número 315 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 7907

7.157

CHICA VILLODRES, Rafael; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, jornalero, de veintiocho años, procesado por tenencia de arma de fuego; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sumario 168 de 1926. 7928

7.158

DIEZ FRAILE, Ireneo; natural de Fresno del Río; procesado en el sumario número 23 de 1926, que se instruye en el Juzgado de Saldaña, sobre

tentativa de violación, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 7826

7.159

ECHEVARRIA VALDES, Dolores Faviela; hija de José y de Catalina, natural de Asparren (Bayona, Francia), de estado viuda, profesión ambulante, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Valencia del Cid; procesada por robo de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria. 7934

7.160

FERNANDEZ N., Victoriano; domiciliado últimamente en Cascajares de la Sierra, natural de Villaturbial; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, en término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento dictado en el sumario que se sigue contra el mismo y otro, sobre estafa, recibirle indagatoria y reducirle a prisión. 7937

7.161

GARCIA MORENO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cántara), para ser reducido a prisión en causa instruida por tentativa de robo, número 259 de 1908. 7816

7.162

GOMEZ GARRIDO, Segundo; natural de San Martín de Valdeiglesias, hijo de Juan y de Vicenta, de veinte años de edad, de estado soltero, sin profesión; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, Puerta de las Castañeras; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 7918

7.163

GONZALEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 6, puerta de calle; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado, con el número 428 del corriente año, por hurto, apercibido

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 7915

7.164

GONZALEZ ARBOLEYA, Fulgencio; de veinte años, soltero, minero, hijo natural de Emilia, vecino de Suares, Bimenes, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 16 del corriente año, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar. 7935

7.165

HERMIDA RIVEIRO, Jesús; natural y vecino de Vedra, de diez y siete años de edad, labrador, soltero, hijo de José y Dolores; procesado en sumario número 144 de 1925 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión. 7832

7.166

HERNANDEZ ESCUDERO, María; hija de Antonio y María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión artista, de veintiséis años, cuyo paradero actual se ignora; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cadena, 14, primero, cuarta, procesada en causa núm. 156 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7889

7.167

HERVAS SERRANO, José, (a) "Naroto"; natural de Jaén, de veinticinco años de edad soltero, hijo de Manuel y de Joaquina, domiciliado últimamente en Linares, de oficio espartero; procesado en causa núm. 115 de 1925, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7860

7.168

HIDALGO ESPILDORA, Vicente (a) "Chicuelo"; natural de Alora (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero de treinta años, domiciliado últimamente en Alora, calle Nueva, o en Sevilla, Castilla, 10; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 7875

7.169

IBANEZ Y ROLDAN, Felipe; natu-

ral de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7893

7.170

LOPEZ, Antonio; soltero, jornalero, de diez y nueve años, comprendido en los artículos 835 a 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 7936

7.171

LOPEZ SALINAS, Andrés; casado, del comercio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa, causa núm. 239 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 7886

7.172

MANCHADO ROJAS, Francisco; hijo de Francisco y Juana, natural de Villa del Río (Córdoba), soltero, jornalero, de treinta y ocho años, de estatura regular pelo y ojos negros, nariz recta y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera del Manzanares, núm. 64, mesendero La Parra, procesado por estafa en causa número 361 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7924

7.173

MANERO CHAVARRI, Juan, (a) El Pirata, y Horga, Pablo; domiciliados últimamente en Santander, procesados por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes. 7874

7.174

MARIA COLBERT, Juan; hijo de Emilio y de María, natural de Francia, de estado viudo, profesión Médico, de cuarenta y tres años de edad, procesado por estafa en causa bajo el número 468 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

7.175

7823

MARIN FERNANDEZ, Juan, (alias) Chaparro; gitano, de profesión esquilador, de veinticinco años de edad, hijo de Ricardo y Dolores; domiciliado últimamente en Totana, procesado en causa número 56 de 1926, por delito de desacato, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

7.176

7834

MARTIN MILHOMBRES, José; domiciliado últimamente en Villarrasa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para constituirse en prisión en causa por hurto, con el número 86 de 1926.

7.177

7902

MARTINEZ CARMONA, Joaquín; natural de Guadaltuna, provincia de Málaga, de treinta y ocho años de edad soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 20, procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera para constituirse en prisión.

7946 y 7947

7.178

MARTINEZ RAMILLETE, Francisco; natural y vecino de Porto Alegre (Portugal), hijo de Juan y de Ana, de cuarenta y cinco años a cincuenta años de edad, soltero; procesado por la causa número 34 del 1926, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Badajoz, con objeto de notificarle la sentencia dictada en dicha causa, requerirle para el pago de la multa de 125 pesetas e indemnización de 25 céntimos a que fué condenado, y caso de no verificar dicho pago, ingresar en la prisión de Badajoz a cumplir la pena de tres días de arresto mayor en sustitución de dicha multa, toda vez que le son de abono para el cumplimiento de la pena, veintidós días de prisión sufrida, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7888

7.179

MARTORELL BENNASAR, Pedro; de estado soltero, profesión comerciante de caballos, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Ramón Lluch, 5, bajo; procesado en causa número 434 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio

Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7803

7.180

MENENDEZ MENENDEZ, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao, de estado casado, profesión ajustador, de treinta años, cuyas señas personales son, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, número 58 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa en causa número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7.181

7914

NAVARRO CEDRES, Cipriano; hijo de José y de Modesta, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Tetir y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en causa número 10 de 1926 que contra el mismo se intruye por hurto.

7023

7.182

NIETO BUENDIA, Antonio; de veintiséis años, hijo de José y Encarnación, soltero, natural de Madrid, ambulante, lañador, sin instrucción; procesado en la causa seguida contra el mismo por hurto con el número 68 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda para ser reducido a prisión en dicha causa, decretada por la Audiencia provincial de Albacete, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no compareciere.

7819

7.183

OBRADOR REQUENA, José Higinio; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Luisa, de cuarenta y dos a cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Muller, número 12 (Tetuán de las Victorias), siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por tentativa de estafa, número 611 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7916

7.184

ORTEGA LLERA, Arturo; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino de Barruelo (Carverra de Río Pisuerga), cuyas demás circunstancias se ignoran, y ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

7899

7.185

PALACIAN YUSTE, Narciso; hijo de José Palacian Gracia, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión por la causa núm. 238 de 1926, si no presta fianza de 1.000 pesetas en cualquiera de sus clases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7952

7.186

PASTOR, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; que fué interventor del Banco Español, sito en la Avenida de Peñalver, 24, Madrid; procesado por estafa en causa núm. 201 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión.

7921

7.187

PENA PERDIGUERO, Diego; natural de Antequera, provincia de Málaga, hijo de Francisco y de Carmen, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión panadero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dos Amigos, núm. 7, piso bajo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7919

7.188

PERALTA OVIEDO, Leopoldo; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de diez y siete años, hijo de José y de Dominga; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Bosch, núm. 3; procesado por hurto en causa núm. 410 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7903

7.189

POL LOIGAT, Josefina; natural de Chateaubriot, departamento de Le Guelo (República francesa), de treinta y tres años, soltera, ambulante, artista de cinematógrafo, hija de Pablo y de María Angeles, sin domicilio conocido; procesada por hurto en el sumario núm. 53 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Seguros para hacerle saber la terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad. 7823

7.190

RAJÓR RIOS, Ramón; de veintiséis años, casado con Dolores Pascual, tejedor, hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Geldo (Castellón), domiciliado últimamente en Valencia, Avenida de los Aliados, 148, bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en el ramo de libertad provisional, dimanante del sumario número 35 de 1925, sobre tentativa de asesinato. 7871

7.191

PUENTE BRABO, Ignacio; de veinticuatro años, soltero, molinero; domiciliado últimamente en Santa Coloma del Rodrón, distrito de Sargentos de la Lora; procesado por estafa en causa número 2 del corriente año, declarado rebelde y decretada su prisión provisional sin fianza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villadiego en el término de diez días, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle en forma, ante la Superioridad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar. 7949

7.192

PUIG ALEMANY, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz, 9; procesado por estafa, bajo el número 392 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 7912

7.193

PUJARET, PIERRE, Marcelino; hijo de Silverio y de Josefina; de veintitrés años, natural de Perpignan, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 5, primero, tercera; procesado en causa número 930 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7805

7.194

RAFAEL Y CANUT, Luis; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7892

7.195

RAMÍREZ PASTOR, Ricardo; hijo de Ricardo y de Filomena; domiciliado últimamente en Alberique; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente, para ser reducido a prisión en causa por hurto (hoy ejecutoria), instruida por el mismo Juzgado. 7945

7.196

RISPE SUAREZ, José; hijo de Dionisio y de Fernanda, natural de Torrijos, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de José Calvo, número 6; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 7827

7.197

ROCA ESCUDERO, Margarita de la; hija de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión artista, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Manso, número 41, principal; procesada en causa número 156 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7890

7.198

ROGER BAIARRO, José; hijo de Antonio y de Teresa, de veintisiete años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en la calle de Vista Alegre, núm. 17, primero, 2; procesado en causa núm. 970 de 1925, sobre expención de billetes falsos del Banco de España; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7804

7.199

SALAS, Nicolás; escritor, cuyas demás circunstancias se ignoran; domi-

niado últimamente en Madrid, pasado de las Delicias, número 137; procesado en causa número 143 de 1926, por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7925

7.200

SAMPER SERRAD, Germán; hijo de Joaquín y de Paula, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Matilde, 12; procesado por estafa bajo el número 145 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía. 7824

7.201

SANCHEZ DIAZ, Miguel; hijo de Francisco y de Ana, de diez y seis años, natural de Granada, de estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 28, primero, 1; procesado en causa número 379 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7806

7.202

SANTOS TRINIDAD, Alfredo; natural de Portugal, de estado viudo, profesión mecánico, de sesenta y tres años, hijo de Pedro y de Josefa; sin domicilio fijo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo o el Juzgado de instrucción de Llanes a fin de constituirse en prisión. 7906

7.203

SANZ N., Antonio; domiciliado últimamente en Cascajares de la Sierra, natural de Sanguesa, de unos veinte años de edad, de estatura regular, algo grueso, chato, cara encarnada, sin bigote, ojos saltones, rubio, viste chaqueta caqui clara, jersey pardo claro, pantalón azul rayado, alpargatas negras de goma y boina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes en término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en el sumario que se sigue contra el mismo y otro, sobre estafa, recibirle indagatoria, y reducirle a prisión. 7938

7.204

SERAFIN ARCAS, María de la Encarnación; natural de Vélez Blanco, de estado soltera, profesión tanguista, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Estrella, número 3; procesada por atentado bajo el número 453 de 1925; compare-

perá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 7913

7.205

SEVILLA LEÓN, Josefa; hija de Francisco y de Petra, natural de Tuelar, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 173 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7854

7.206

SIERRA PUÑAL, Damián; hijo de Antolín y de Justa, natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, y cuyas señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 30, piso bajo; procesado por estafa en sumario número 849 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser emplazado en dicha causa. 7909

7.207

STALLE, Franz; súbdito alemán, domiciliado últimamente en Granada y Alalaya; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento como perjudicado y otras diligencias, en sumario por hurto de una cartera con 250 marcos en Bobadilla, instruido por dicho Juzgado, número 90 de 1926, apercibido de que, si no lo hace, le pasará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 7891

7.208

TERRES DALLARD, Adolfo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Quintana, número 3, primero-primera; procesado en causa número 259 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha ciudad, Secretaría de D. Tomás Alera y Sans. 7885

7.209

VALCARCEL Y PELAEZ, Alfredo Miguel; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Mieres y sin domicilio fijo; procesado en causa número 105 de 1926, sobre desamato y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión; aper-

cibido de que si no lo hace será declarado rebelde. 7933

7.210

VICENT, Daniel; de profesión pescuero; domiciliado últimamente en Santander, Joaquín Bustamante, número 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7939

7.211

VIDAL CASANOVA, Carmen; natural de Francia, de estado soltera, profesión su sero, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Santander; procesada por hurto de una cartera y 10.350 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha capital, a constituirse en prisión. 7831

7.212

VILA Y SORRIBAS, Sebastián; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y seis años de edad, hijo de Eduardo y de María; domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 68, primero-primera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7894

7.213

VILLAVERDE MIGUEZ, José, conocido por el *Ferranchico*; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y Generosa, e Ismael del Río Vázquez, de veinte años, soltero, hojatero, hijo de Antonio y Consuelo, naturales y vecinos de Santiago; procesados en el sumario número 81 de 1923, sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 7873

7.214

YARTO GALA, Isidoro; natural y vecino de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, profesión joyero, hijo de Pedro y de Elisa; domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 5; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7920

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZAMORA

Por el presente se llama a Petra Monteso Romero, de veintiséis años de edad, hija de Agustín de Francisca, soltera, jornalera, natural y vecina de Lillos, Ayuntamiento de Ferreras de Abajo, de esta provincia, de estatura baja, pelo y ojos castaños y nariz recta, para que dentro del término de diez días comparezca en esta Audiencia para constituirse en prisión, a fin de dar principio al cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta en causa incoada en el Juzgado de instrucción de Alcañices por el delito de infanticidio, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora, 3 de Julio de 1926.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º: El Presidente, ilegible. 70—7964

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de los semovientes que al final se rescibirán, propiedad de los vecinos de esta villa Tomás Centeno Carrán y Matías Centeno Carrero, suscritos en la noche del día 29 de Junio pasado del sitio de las Heras de los Carriles o Albardezas, de este término municipal, los que, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 45 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una yegua de siete años, alzada 1.53 metros, castaña clara, raza española, con un bulto por encima de la redilla de la mano derecha, hocesa arañada pata derecha y mano izquierda bebiendo en negro, con marca L. S. nalga izquierda, y B. 13 en el cuello izquierdo.

Un mulo capón de cinco años, estatura alta, castaño oscuro, raza española, con cabeza acamerada, bragado y remolino en los brazos, con hierro de la Compañía "El Pénix Agrícola" en la tabla del cuello izquierdo, letra B y núm. 18.

Albuquerque, 2 de Julio de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, David Sánchez. 70—7882

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un mulo de cinco años, capón, sobre 1,58 metros de alzada, negro lucero, lunar blanco en el pecho y señales en costillares, con hierro de "El Fénix Agrícola", J. 8 en la nalga izquierda; y otro mulo también capón, castaño, de unos diez años, 1,54 metros de alzada, rayado de cruz y lomo, y algo acebrado de pies y manos, con el hierro de "El Fénix" en el mismo lado; sustraídos la noche del 16 al 17 de Junio último de terrenos de la finca "Huerta Anguila", término de Alcaudata, de la propiedad de D. Joaquín Romero Ochoa; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 1.º de Julio de 1926. El Juez, Luis Marchena.

JO—7883

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una alianza de oro que tiene una inscripción de fecha 27 de Febrero de 1920, unos pendientes de brillantes y un zafiro, una cadena de plata con un dije fantasía, una tortuquita de oro, un pendiente de oro con cuatro perlas y una amatista, 60 pesetas en metálico, dos pares de medias y una taza para café, sustraídos a doña Ana María Sanz Caminos de su domicilio en esta ciudad, calle del Duque de Almedovar, número 24, el día 14 del actual, y asimismo a la de 300 pesetas en metálico y un décimo de la lotería número 11.469, correspondiente al sorteo del 21 del actual, sustraídos a doña Petronila Muñoz Guerra de su domicilio en esta población, calle de P. Ceballos núm. 4, el día 12 del corriente, y a la detención de una gitana de unos treinta años, embarazada, llamada Antonia Reyes, de buen tipo, con una verruga en la nariz, la cual se notó a una caravana que salió para Jerez de la Frontera por Alcalá de las Gazules y Medina Sidonia, conllevada, en unión de lo sustraído, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en la causa núm. 106 de 1926, por hurto, que instruyo.

Algeciras, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—7799

ALHAMA DE GRANADA

D. Juan María López de Carvajal, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades proceda a la busca y rescate de treinta gallinas con alas y celas cortadas, rubias, claras, blancas y una negra; seis pollos rubios con pintas blancas, de unos cinco meses de edad, y una pava negra, arrojada, hurtados en

la madrugada del 19 del actual al vecino de Santa Cruz del Comercio José Hinojosa Robles, los que, siendo habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores; se sospecha pueda ser autor un individuo de unos cincuenta años, bajo de cuerpo, viste pantalón de pana claro y una americana algo clara, con bigote pequeño caído, que conduce un burro pequeño, negro o pardo oscuro, de escaso valor, con unos capachos nuevos.

Alhama de Granada, 30 de Junio de 1926.—El Juez, Juan María López. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—7849

ALICANTE—NORTE

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte, de Alicante, y su partido, en funciones del de instrucción del mismo por ascenso del propietario.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de Alicante y Valencia y GACETA DE MADRID de 21 y 24 de Enero y 1 de Febrero de 1922, respectivamente, para la busca y captura del procesado en el sumario número 473 de 1918 sobre estafa, Manuel Jiménez Fuentes, hijo de José y de Agueda, de treinta y cuatro años, natural de Santos (Brasil), vecino de Valencia, calle de San Vicente, Traste 1, número 308, toda vez que por la Superioridad se ha dictado auto en el día de hoy sobreseyendo libremente en dicha causa.

Alicante, 1 de Julio de 1926.—El Juez, Ramón Alberola.—El Secretario, Domingo García.

JO—7884

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, ambas de la propiedad del vecino de esta ciudad Evaristo Villalón Araujo, que fueron desaparecidas el día 26 del actual del sitio denominado La Pedrona, de la dehesa de Castilheras, de este término municipal, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 49 del año en curso.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis meses en 14 de Septiembre de 1925, de 1,16 metros de alzada, crupa negra, marca S. P. en la faldilla derecha del cuello, mohina,

hierro El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Otra mula de cuatro meses en Agosto de 1923, de 1,13 metros de alzada, castaña oscura, bozo y bragas claros, hierro S. P. en anca derecha y el de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Almadén, 30 de Junio de 1926.—El Juez, Juan A. Cabrera.—El Secretario judicial.

JO—7818

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Lorenzo de Gregorio Mateos, domiciliado últimamente en esta ciudad y perjudicado en el sumario número 222 de 1925, seguida en este Juzgado, sobre disparo y lesiones, contra José María Egca Tomás, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle la sentencia recaída en expresado sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—7937

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 90 de 1926, por hurto de una cartera de cuero negro, casi nueva, que contenía un billete de 100 marcos, otro de 50 y varios de distintas cantidades, que hacían un total de 250 marcos, al súbdito alemán Franz Kalle, en la estación de Bobadilla, en 5 de Mayo último, he acordado se proceda a la busca y rescate de lo sustraído, y que anteriormente se reseña, poniéndolo a mi disposición, con el autor o autores del hecho y poseedores legítimos; así como dos individuos que se acercaron al perjudicado y que se presume fueran los autores de tal sustracción, vistiendo uno de ellos de claro y sombrero color marrón, y el otro, un traje obscuro, con sombrero también oscuro, con muy buen porte, y ambos, jóvenes.

Por ello, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los dependientes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines expresados.

Antequera, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.—Licenciado José Rodríguez Corral.

JO—7802

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 91 de 1925, por hurto de una cartera de señora, de piel verde, conteniendo 15 pesetas en tres monedas de a cinco; dos billetes del ferrocarril, de ida y vuelta de Jaén a Granada; una llave pequeña, una rosacera de plata, con un rosario del mismo metal; un

pañuelo blanco, de señora, y una peseta en monedas de cobre, el día 13 del actual, en la estación de Bobadilla, a Luis Carrasco Urda, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, que se pondrá a mi disposición, con el autor o autores y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 28 de Junio de 1926.—
El Juez, Mariano Lacambra García.—
El Secretario, P. S., (ilegible).

JO—7800

ARACENA

Don Antonio Pardo Corehero, Juez Interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, cuyo dueño también se determina, como asimismo el sitio en que fueron sustraídos; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Cuatro ampollas de nitrato de amilo.
Una jeringa para inyecciones, con el estuche.
Un bisturí.
Unas pinzas de disección.
Unas tijeras rectas.
Cuatro agujas de sutura,
Un tubo catgut.
Una caja de gasa de diez compresas.
Un metro gasa yodofórmica.
Ocho vendas de gasa.
Trece vendas de cambril.
Una riñonera de cristal; y
Un carrete aglutinante.

Todo esto se contenía en una caja que constituía el botiquín de socorro del tren 31 de la Compañía férrea de Zafra a Huelva, que pernocta en la estación de Valdelanusa, y cuya sustracción tuvo lugar la noche del 7 al 8 de Junio último, en el furgón del referido tren.

Dado en Aracena a 1.º de Julio de 1926.—El Juez, Antonio Pardo Corehero.—P. H., José Nogales.

JO—7832

BARCO DE AVILA

D. Ramón García Redruello, Juez de instrucción de Barco de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo García Sánchez, de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Olaya, natural y vecino de Santa Lucía de la Sierra, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*

de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión en la causa que se le sigue con el número 5 del corriente año por desacato, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Barco de Avila a 30 de Junio de 1926.—Ante mí, Javes Alvarez.—El Juez, Ramón García.

JO—7808

BENAVENTE

D. Manuel González Badallo, Juez de instrucción accidental de Benavente y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de la caballería y efectos que después se reseñarán, robado al vecino de Morales de Rey Antonio Mantilla Yáñez, la noche del día 24 al amanecer el 25 de Junio último; y caso de ser habidos se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 80 del corriente año.

Efectos robados.

Una pollina cerrada, pelo negro largo, cadera mucha, alzada regular, rozada de la collera por debajo de la paletilla derecha, sin herrar.

Una albarda usada de pellejo de oveja, con baticola, de unos dos dedos de ancha, de goma de automóvil.
Una cabezada con dos argollas, con algunos pedazos clavados con puntas.

Dado en Benavente a 2 de Junio de 1926.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Manuel González.

JO—7895

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción de este distrito del Ensanche, de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y señalado con el número 202 de 1926, se sigue sumario por hurto de una cartera con 1.200 pesetas a Juan José Ictar Beristain, en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, por medio del cual intereso a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, cancelen y dejen sin efecto la orden de detención que interesó este Juzgado por edicto inserto en la GACETA DE MADRID, fecha 24 de Junio de 1926, bajo el número 6.115, relativa a Fernando Aranda Ferradas y Emilia Pérez

García, en méritos de que respecto a ésta se decretó su libertad provisoria en aludido sumario, y en cuanto al Fernando, ha sido detenido y se encuentra preso en la de San Sebastián.

Dado en Bilbao a 30 de Junio de 1926.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—7809

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 38 del corriente año, sobre estafa, ha mandado se cite a D. Jacinto Martín Ruiz, vecino de Teba, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos, 28 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—7811

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano, y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el actual paradero de un individuo nombrado Antonio León Falcón, de treinta y cinco años, natural de Navas de la Asunción, que viste traje azul de minero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, el cual desapareció de la mina "La Cu-lebrina", de este término, el día 15 del actual, participándolo en su caso a este Juzgado.

Dado en La Carolina a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—7817

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, sumario, número 64 de 1926, por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de don Luis González y González, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallare si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una yegua capa torca clara, alzada 1,42 metros, con la crin cortada, cola corta, marca en la tabla derecha del cuello, de seis a siete años.

Dado en Cebrenos a 1.º de Julio de

1926.—El Secretario, Eladio G. Ramírez.—El Juez, Luis Díaz.

JO—7812

CERVERA

D. Francisco de P. Serra Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un cubre-cama de tamaño ordinario, tejido de algodón blanco y rosa, con flecos de los mismos colores; un mantón negro, de tamaño y clase corrientes; un reloj de metal blanco, marca "Sembrador"; 1.000 pesetas en billetes del Banco de España: cinco de 100 pesetas, ocho de 50 y cuatro de 25, y 156 pesetas en monedas de plata, la mayor parte de 5 pesetas y de las llamadas "Amadeos"; poniendo todo ello, caso de ser habido, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 12 del año actual, sobre robo de lo expresado, realizado en la tarde del día de hoy y en el domicilio del vecino de esta ciudad Magín Trilla Ballester.

Cervera, 18 de Junio de 1926.—El Secretario accidental (ilegible). — El Juez, Francisco de P. Serra.

JO—7896

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 68 de 1926 por hurto de prendas.

Prendas sustraídas.

Un traje color marrón, llevando en uno de los bolsillos de la americana los documentos personales y fotografías de la familia del perjudicado, Antonio Alamb Estrada, cuyas prendas fueron sustraídas en la fonda La Palma, de esta ciudad, la noche del 2 al 3 del actual.

Ceuta, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Alfonso Amengol.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—7856

CIUDAD-REAL

D. Rosendo Mulleras y Garena, Juez municipal de esta capital en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de una cartera con el metálico y efectos que se dirán, que le fué sustraída la noche del 27 de Ju-

nio último en esta capital al vecino de la misma D. Eduardo Salas Cuéllar, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado bajo el número 94 de 1926.

Señas de la cartera.

Una cartera forma de billetero, de regular calidad, color avellana, conteniendo cinco billetes de a cien pesetas, dos o tres de cincuenta, cédula personal, carnet de conductor, diez sellos móviles de cincuenta céntimos cada uno y varias tarjetas de visita.

Ciudad Real, 2 de Julio de 1926.—El Juez, Rosendo Mulleras. — Por su mandato, Felipe Pallarés.

JO—7887

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en providencia de hoy en el sumario que se sigue en el mismo con el número 18 del año actual por estafa, sea citada por medio de la presente la denunciante Cristina López Estévez, soltera, sirvienta, de veinticuatro años de edad, con vecindad en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 2 de Julio de 1926. El Secretario judicial (ilegible).

JO—7898

INFANTES

Por el presente se cita y llama a Manuel Membrines Rubio y Francisco Trujillo Carrasco, vecinos de Madrid, donde han residido, calle de Doña Urraca, núm. 1, y Santa Brígida, número 17, para que el día 30 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real para asistir al acto del juicio oral de la causa núm. 44 de 1925, instada contra Rafael Novoa Fernández Yañez por el delito de estafa, cuya asistencia está acordada como testigos, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden superior.

Infantes, 1.º de Julio de 1926.—El Juez, Francisco Serrano Pacheco.—El Secretario, Manuel Martí.

JO—7857

HINOJOSA DEL DUQUE

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario por robo núm. 43 del corriente año, se cita llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque con el fin de recibirle declaración sobre los cargos que le resultan en dicho sumario, al individuo que el día 8 de Mayo último estuvo en la venta del Puerto de Calatraveño, término de

Alcaracejos, y que manifestó llamarse José Delgado Luna y ser natural de Priego, alto, delgado, de unos cincuenta años, pelo cano, vistiendo blusa oscura rayada en forma de chaqueta, pantalón de pana nuevo color canela formando canutillo, alpargatas una blanca y otra oscura con flecos y sombrero claro; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hinojosa del Duque, 2 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

JO—7991

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita a Manuel García Rodríguez y Aniceta de la Cruz González, pordioseros, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Toledo el día 19 de Agosto próximo, y hora de las diez, para asistir como testigos al juicio oral de la causa que se sigue por lesiones contra Juan Ortega Delgado, bajo apercibimiento de que si no comparecen incurrirán en multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 30 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JO—7822

MALAGA—MERCED

Don Mariano Merino y Rodríguez, Juez de primera instancia en el distrito de la Merced, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante la Secretaria del que autoriza, se tramita de oficio expediente para la reclusión definitiva del presunto alienado Adelino Rosa Barsa, natural de Madrid, hijo de Manuel y Rosa, de cuarenta y dos años y de estado soltero; en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar por medio del presente a los parientes más cercanos de dicho alienado, para que en el término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la casa número 25 de la Alameda de Alfonso XIII, de esta ciudad, con el objeto de oírles acerca de la necesidad y conveniencia de tal reclusión definitiva; bajo apercibimiento que pasado el mencionado término, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubiesen comparecido, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga a 2 de Julio de 1926.—El Juez, Mariano Merino.—El Secretario, Alfredo Caamaño.

JO—7927

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauredó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Julián Mambloña y Pablo Valenciano, de profesión Secretarios, domiciliados últimamente en Luzon, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días siguientes al de la pu-

publicación del presente edicto, a fin de recibirles declaración en el sumario seguido por este Juzgado con el número 24 de 1925, por falsedad; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón a 24 de Junio de 1926.—El Juez, Esteban Enrique Rebolgar.—P. S. M., Licenciado Jaime Pérez. JO—7863

MOTILLA DE PALANCAR

En sumario número 43 de 1926, por violación de la niña Francisca Sánchez Rojana en Abril de 1926, hija natural de Francisco Sánchez Ortega, labrador ambulante natural de Nijar, que hacía vida marital con Vicenta Rojana Vega, se requiere al Francisco manifieste si ratifica la denuncia por dicho hecho, y se le ofrece el procedimiento; de no presentarse ante este Juzgado a tal efecto, dentro de ocho días, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Motilla del Palancar, 2 de Julio de 1926.—Gil López. JO—7862

NAVA DEL REY

Don Justo Blasco Oller, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra de unos nueve años, pelo negro, mohina, sustraída en la noche del 29 al 30 de Junio pasado, de la "Venta de Pollos", término municipal de Pollos (Valladolid), propiedad de José Navas Muñoz, así como a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean; los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Nava del Rey a 3 de Julio de 1926.—El Juez, Justo Blasco.—Por su mandado (ilegible). JO—7832

NAVALMORAL DE LA MATA

El Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata cita por el presente a los parientes más próximos del finado José Esquinas Rodríguez, soltero, natural de Córdoba, de treinta y dos años de edad, para que dentro del término diez días comparezcan ante el mismo para hacerles el ofrecimiento de acciones en el sumario número 33 del corriente año.

Navalmoral de la Mata, 1.º de Julio de 1926.—El Juez de instrucción, Pascual Díaz. JO—7864

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por virtud del presente y lo acordado en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el número 134 de 1925, por hurto, contra Joaquín Valverde Charón, natural y vecino de Valverde de Leganés, cuyo actual paradero se ignora, de sesenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de Isabel, se cita a dicho individuo para que en el término de

diez días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión en la del partido para cumplir la condena de arresto mayor que le ha sido impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la prisión de dicho sujeto, conduciéndole a la expresada, a disposición de este Juzgado a dichos fines.

Dado en Olivenza a 28 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Enrique Clariana.—El Juez, Juan G.º Murga. JO—7865

PALMA (LA)

Don Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a las procesadas Catalina Cádiz de los Reyes y Flor Pérez Romero, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, pues así lo he acordado en el sumario número 251 de 1925, que instruyo por robo contra ellas y otras.

Al propio tiempo, y por estar asimismo acordado en auto dictado en el día de hoy, ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dichas procesadas, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolas, caso de ser habidas, en la cárcel de este partido y a disposición de mi autoridad.

Dado en La Palma a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Andrés de Castro.—El Juez, Francisco de P. Navarro. JO—7818

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Francisco Cobos Fernández la noche del 23 del actual de la finca "La Africana", de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 87 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de cuatro años, rucia, bozalba, blanco alrededor de los ojos, 1,27 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, N. 4, en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 29 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Miguel Llamas. JO—7867

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria

ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Bartolomé Balañón García, la noche del 22 al 24 del actual, de terrenos de la finca de Juan Carlos, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 86 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de unos cuatro años de edad, 1,22 metros de alzada, rucia oscura, barriga y cabos blancos, lunar oscuro en la mano derecha, con el hierro de La Unión Ganadera, N. 8, en la cadera izquierda, con rastra de mulo rojo de ocho días de edad.

Dado en Posadas a 29 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Miguel Llamas. JO—7868

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Francisco Martínez Raya la noche del 22 del actual de la finca nombrada "El Jardón", término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 85 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cinco años, castaño oscuro, capón, de 1,50 metros de alzada, raza española, bociclado, con el hierro de El Fénix Agrícola, V. 4, en la llana izquierda.

Dado en Posadas a 29 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Miguel Llamas. JO—7869

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Miguel García Juan, vecino de esta ciudad, sustraídas el día 27 del actual, de la finca de las Arenosas, del término de Montemayor, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las per-

sonas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una maleta de un año, roja clara, hierro letra G. dentro de un círculo en la nalga derecha, y el del Fénix en la izquierda.

Una rucha de dos años, rucias clara; otra de un año, parda; otra rucia, de un año, y otra de un año, rucia también, con un lunar oscuro en la paletilla derecha; las cuatro ruchas, tienen el hierro particular de letra G. dentro de un círculo en la tabla izquierda del cuello, y el del Fénix en la cadera derecha.

Dado en La Rambla a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Benito Gálvez.
JO—7859

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Pedro Pintor Clavellinos, vecino de Fernán-Núñez, sustraídas el día 26 de Junio último, de la finca de Las Higueraelas, del término de esta ciudad, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra de ocho años, 1,40 metros de alzada, rucias clara, raya cruzada, lunar negro jar izquierdo, herrada con el del Fénix V. número 11 en la cadera izquierda.

Otra burra de siete años, 1,31 metros de alzada, rucias oscura, lucera, marca P. P. nalga izquierda y el Fénix V. número 11 nalga derecha.

Dado en La Rambla a 2 de Julio de 1926.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Benito Gálvez.
JO—7904

SANTAFÉ

Por provido de ayer, dictado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, dimanante de causa sobre hurto, contra Juan Hoces Pérez, se ha acordado citar al testigo Manuel Galindo Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 del actual, y hora de las diez, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de asistir al juicio oral y público acordado en dicha causa; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 1.º de Julio de 1926.—El Secretario, José Cruz.
JO—7830

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, con esta fecha y por ante mí en sumario por hurto a Ceferino Díez Palacios, se manda llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Vicente Díez Calleja, padre del perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y contestar al ofrecimiento del sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto.

JO—7942

SIGÜENZA

En cumplimiento de orden de la Superioridad, el señor Juez de Instrucción del partido de Sigüenza ha acordado en providencia de hoy se cite por la presente a Francisco García Sánchez, vecino que fué de Baidés, cuyo domicilio se ignora, para que el día 6 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Guadalajara, a las sesiones del juicio oral, propuesto como testigo por el señor Fiscal, en causa seguida por lesiones contra Pascual Díez Casado, apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Sigüenza a 2 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—7043

TARAZONA

Por el presente se cita y llama a D. Gregorio Traxals, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Tarazona en término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número 23 de 1925.

Tarazona, 2 de Julio de 1926.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—7944

VENDRELL

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre reclusión definitiva de Ismaela Cardona Calaf, natural de Salamó, casada, de treinta y un años de edad, en méritos del cual he acordado en providencia de esta misma fecha emplazar a los más próximos parientes de dicha alienada, para que comparezcan y puedan ser oídos en dicho expediente dentro del término de un mes, previniéndoles que, si no lo verifican, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 28 de Junio de 1926.—El Juez, Carlos M. García-Rodrigo.—El Secretario, José Gómez.

JO—7835

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en provido de esta fecha dictado en el sumario que se instruye con el número 129 del corriente año, sobre estafas, contra Pablo Víctor Nicolet, que ha resultado ser Víctor Dortan Ricouy, se cita por la presente al imputado del giro postal número 782, importante siete pesetas, constituido en Zumbarraga, al referido Pablo Víctor Nicolet, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirle la oportuna declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 2 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Pérez.
JO—7953

En virtud de lo dispuesto en el provido de hoy, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, contra Narciso Palazón Fuerte, se llama por medio de la presente a Roberto Palazón Fuerte, para ofrecerle el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado Juzgado, en el término de quinto día, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 30 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).
JO—7951

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA LA REAL

Don Jerónimo Suárez Bolívar, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, por haber sido nombrado en concurso de traslado al que la desempeñaba, para igual cargo en Baena; debiendo proveerse en turno libre, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871, según preceptúa el último párrafo del artículo 5.º de la Real orden de 20 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Alcalá la Real a 1.º de Julio de 1926.—El Juez, Jerónimo Suárez.—El Secretario suplente, Gregorio Torres.
JO—7890

MANSA

El juicio verbal de...

municipal, sobre estafa por viajar sin billete en el tren, a virtud de la causa número 32 de 1925, instruida en el Juzgado de este partido, contra Antonio Roca Lafarga, de dieinueve años, soltero, carpintero, natural de Barcelona, hijo de Joaquín e Isabel, con instrucción, sin antecedentes penales, vecino últimamente de Barcelona, cuyo actual domicilio se desconoce, en estado de rebeldía, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Almansa a 30 de Junio de 1926. El Sr. Juez municipal letrado D. Luis Cuenca Bernal, vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Roca Lafarga, como autor de una falta de estafa en cantidad menor de diez pesetas, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 6.95 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, pago de las costas judiciales y a sufrir, en caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de edictos, y remítase al Superior testimonio de su parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cuenca y Bernal."

Y para su notificación al denunciado rebelde Antonio Roca Lafarga, exido el presente en Almansa a 30 de Junio de 1926.—El Secretario, Fernando Moreno.—V.º B.º, Luis Cuenca y Bernal. JO—7838

BLANES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado las plazas de Secretario y suplente, vacantes de este Juzgado, debiendo las solicitudes ser presentadas al Juzgado de primera instancia de este partido dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Blanes, 24 de Junio de 1926.—El Juez municipal (ilegible).—El Secretario habilitado, Eusebio Andreu. JO—7840

BOLLULLOS DEL CONDADO

Don Antonio Soto Salas, Juez municipal suplente, en funciones del propietario, de esta villa,

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado la plaza de Secretario propietario, la cual habrá de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 496 de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a la misma los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Se hace constar que este Municipio cuenta con 9.101 habitantes.

Bollulllos del Condado, 30 de Junio de 1926.—El Juez municipal suplente, Antonio Soto. JO—7839

CAMPOFRIO

Don Manuel López Deigado, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal hace veintiocho años, por abandono del que la desempeñaba, D. José Manuel Vejumeda, desde cuya fecha la viene desempeñando D. Florencio Francisco Vázquez, Secretario judicial y suplente en propiedad de dicho Juzgado, se anuncia la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, o sea mediante concurso de traslado.

Los aspirantes que quieran solicitarlo dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido durante los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez municipal de esta villa de Campofrío a 30 de Junio de 1926, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—El Juez municipal, Manuel López. JO—7951

CAPARROSO

Don Fernando Jaurrieta, Juez municipal de la villa de Caparrosa, partido judicial de Tafalla, provincia de Navarra,

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a los mencionados cargos los solicitarán, por medio de instancia dirigida al señor Juez de primera instancia de este partido de Tafalla, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a la solicitud los documentos justificativos de su derecho.

Los agraciados con los nombramientos percibirán solamente los derechos arancelarios.

Caparrosa, 28 de Junio de 1926.—El Juez municipal, Fernando Jaurrieta.—El Secretario interino, Casimiro Lasanta. JO—7841

CORBERA DE EBRO

D. José García Roca, Juez municipal de la villa de Corbera de Ebro.

Por el presente hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, y habiendo resultado desierto el concurso de traslado que por término de treinta días fué anunciado, de conformidad a lo dispuesto en el último

párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dichos cargos han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días comunes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten su edad, aptitud y buena conducta moral.

Corbera, 2 de Julio de 1926.—El Juez, José García.—El Secretario accidental, Vicente Clua. JO—7953

MONDARIZ.—BALNEARIO

D. Sabino Enrique Álvarez Rey, Juez municipal de Mondariz Balneario.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de nueva creación, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes, durante dicho plazo, presentar sus solicitudes y demás documentos ante el señor Juez de primera instancia del partido de Puenteareas.

Mondariz-Balneario, 26 de Junio de 1926.—El Juez, Sabino Enrique Álvarez.—P. S. M., el Secretario, Santiago Pesa. JO—7962

SANTA OLALLA DEL CALA

Don Pedro Gragera de León, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que había sido nombrado, se procede de nuevo a su anuncio, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo período de tiempo, los aspirantes que la deseen, podrán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Aracena.

Dado en Santa Olalla del Cala a 27 de Junio de 1926.—El Juez, Pedro Gragera.—D. S. J., los hombres buenos Francisco Martín.—Antonio Carbellar. JO—7963